

# Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



---

Número 246

18 de mayo de 2022

XII Legislatura

---

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN

### PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Ángel Ramos Sánchez

Sesión celebrada el miércoles 18 de mayo de 2022

### ORDEN DEL DÍA

**1.- C-148/2022 RGEP.1756.** Comparecencia del Sr. Consejero de Administración Local y Digitalización, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre composición y nombramientos del Consejo Asesor de Transformación Digital del Centro de Innovación Digital, Digitaliza Madrid. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea). (\*)

*(\*) La Mesa de la Comisión ha autorizado la posible delegación del Excmo. Sr. Consejero.*

**2.- C-877/2022 RGEP.12016.** Comparecencia del Sr. Consejero de Administración Local y Digitalización, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de

---

informar sobre modificaciones normativas previstas en esta Legislatura y cómo se están materializando. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea). (\*)

*(\*) La Mesa de la Comisión ha autorizado la posible delegación del Excmo. Sr. Consejero.*

**3.- PCOC-1773/2022 RGEP.12678.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que el Gobierno de la Comunidad de Madrid excluye a la ciudad de Madrid del Plan de Inversiones Regional (PIR) y no a otros grandes municipios de nuestra región.

**4.- PCOC-1779/2022 RGEP.12711.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, se pregunta si piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid modificar el criterio de población de 2.500 habitantes para incluir a los municipios en la Estrategia de Revitalización de los municipios rurales.

#### **5.- Ruegos y preguntas.**

### SUMARIO

	<b>Página</b>
- Se abre la sesión a las 10 horas y 3 minutos. ....	14289
- Intervienen el Sr. Oliver Gómez de la Vega y la Sra. Collado Jiménez comunicando las sustituciones en sus grupos. ....	14289
<b>— C-148/2022 RGEP.1756. Comparecencia del Sr. Consejero de Administración Local y Digitalización, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre composición y nombramientos del Consejo Asesor de Transformación Digital del Centro de Innovación Digital, Digitaliza Madrid. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea). (*)</b>	
<b><i>(*) La Mesa de la Comisión ha autorizado la posible delegación del Excmo. Sr. Consejero.....</i></b>	14289
- Interviene la Sra. Barahona Prol, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia. ....	14289-14290
- Exposición del Sr. Director General de Política Digital. ....	14290-14292

- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Santos Gimeno, el Sr. Babé Romero, la Sra. Barahona Prol, el Sr. Oliver Gómez de la Vega y la Sra. Collado Jiménez. . . . . 14292-14300
- Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces. . . . . 14300-14302
- Intervienen, en turno de réplica, el Sr. Santos Gimeno, el Sr. Babé Romero, la Sra. Barahona Prol, el Sr. Oliver Gómez de la Vega y la Sra. Collado Jiménez. . . . . 14303-14305
- Interviene el Sr. Director General en turno de dúplica. . . . . 14306-14307
  
- **C-877/2022 RGE.12016. Comparecencia del Sr. Consejero de Administración Local y Digitalización, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre modificaciones normativas previstas en esta Legislatura y cómo se están materializando. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea). (\*)**
  
- (\*) La Mesa de la Comisión ha autorizado la posible delegación del Excmo. Sr. Consejero. . . . . 14307**
- Interviene la Sra. Torija López, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia. . . . . 14307-14308
- Exposición de la Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de Administración Local y Digitalización. . . . . 14308-14312
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Santos Gimeno, el Sr. Henríquez de Luna Losada, la Sra. Barahona Prol, la Sra. Torija López y el Sr. Catalá Martínez. . . . . 14312-14319
- Interviene la Sra. Secretaria General Técnica, dando respuesta a los señores portavoces. . . . . 14319-14322
- Intervienen, en turno de réplica, el Sr. Henríquez de Luna Losada, la Sra. Barahona Prol, la Sra. Torija López y el Sr. Catalá Martínez. . . . . 14322-14324
- Interviene la Sra. Secretaria General Técnica en turno de dúplica. . . . . 14324-14326
  
- **PCOC-1773/2022 RGE.12678. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que el Gobierno de la Comunidad de Madrid excluye a la ciudad de Madrid del Plan de Inversiones Regional (PIR) y no a otros grandes municipios de nuestra región. . . . . 14326**
- Interviene el Sr. Henríquez de Luna Losada, formulando la pregunta. . . . . 14326-14327

- Interviene el Sr. Director General de Inversiones y Desarrollo Local, respondiendo la pregunta. ....	14327
- Intervienen el Sr. Henríquez de Luna Losada y el Sr. Director General, ampliando información.....	14327-14329
<b>— PCOC-1779/2022 RGE.12711. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, se pregunta si piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid modificar el criterio de población de 2.500 habitantes para incluir a los municipios en la Estrategia de Revitalización de los municipios rurales.....</b>	14329-14330
- Interviene el Sr. Henríquez de Luna Losada, formulando la pregunta. ....	14330
- Interviene el Sr. Director General de Reequilibrio Territorial, respondiendo la pregunta. ....	14331
- Intervienen el Sr. Henríquez de Luna Losada y el Sr. Director General, ampliando información.....	14331-14332
<b>— Ruegos y preguntas. ....</b>	14333
- No se formulan ruegos ni preguntas. ....	14333
- Se levanta la sesión a las 12 horas y 36 minutos. ....	14333

*(Se abre la sesión a las 10 horas y 3 minutos).*

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. Vamos a comenzar. Se abre la sesión de la Comisión de Administración Local y Digitalización de hoy, día 18 de mayo de 2022. Antes de cumplimentar el orden del día previsto, ruego, por favor, a los portavoces de los grupos parlamentarios que comuniquen las sustituciones si las hubiera. ¿Por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos? *(Pausa.)* No hay. ¿Por el Grupo Parlamentario Vox? *(Pausa.)* Vale. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? *(Pausa.)* Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Más Madrid?

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Nada.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Y por el Grupo Parlamentario Popular?

La Sra. **COLLADO JIMÉNEZ**: Sí, presidente, don Ignacio Catalá sustituye a doña Yolanda Estrada y don Carlos Segura sustituye a don Juan Antonio Peña.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. Muchas gracias. Comunicadas las sustituciones, procedemos a cumplimentar el orden del día previsto.

**C-148/2022 RGE.1756. Comparecencia del Sr. Consejero de Administración Local y Digitalización, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre composición y nombramientos del Consejo Asesor de Transformación Digital del Centro de Innovación Digital, Digitaliza Madrid. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea). (\*)**

***(\*) La Mesa de la Comisión ha autorizado la posible delegación del Excmo. Sr. Consejero.***

Se ha recibido escrito del señor consejero de Administración Local y Digitalización por el que se delega la comparecencia en el señor director general de Política Digital, don Alberto Retana de la Fuente, a quien invito a que ocupe su lugar en la mesa. *(Pausa.)* Buenos días, señor Retana, y bienvenido una vez más a esta comisión. Para exponer las razones que justifican la solicitud de comparecencia tiene la palabra, por un tiempo máximo de tres minutos, la representante del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Barahona.

La Sra. **BARAHONA PROL**: Gracias, presidente. Bienvenido, señor Retana, y gracias por venir a comparecer para informar sobre la composición y nombramientos del Centro de Innovación Digital de la Comunidad de Madrid, Digitaliza Madrid. El 2 de marzo acudió usted, por delegación del consejero de Administración Local y Digitalización, para informar sobre la organización y el funcionamiento de Digitaliza Madrid. El antecedente principal, el motivo de la creación de este centro, según palabras del Gobierno regional, es la necesidad de liderar una estrategia de transformación digital. Para conseguirlo ¿qué hacen? En septiembre de 2020, mediante un decreto, el 83, crean este

Centro de Innovación Digital de la Comunidad de Madrid, Digitaliza Madrid, que es un órgano colegiado consultivo, asesor, de colaboración y de coordinación administrativa, adscrito antes a Presidencia y ahora a Administración Local y Digitalización. Se establece que contará con un Consejo Asesor de Transformación Digital, que estará asistido por la Oficina Técnica de Transformación Digital y que sirve como instrumento para aunar a profesionales de los sectores público y privado con el objetivo de buscar las sinergias necesarias para impulsar la digitalización y la innovación en la región y en la propia Administración pública. En su composición –que básicamente es el motivo de esta comparecencia de hoy- estarán representadas las consejerías con competencias en materia de digitalización y transformación digital, expertos en transformación digital e innovación tecnológica del sector privado y representantes de los sectores público y privado que deseen colaborar y que manifiesten su voluntad de adhesión al mismo. Esta adhesión se hace mediante un convenio de colaboración y espero que la explicación que facilite usted nos ayude a conocer mejor esta composición del consejo asesor y los nombramientos del mismo. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Barahona. A continuación comparece el señor director general de Política Digital, don Alberto Retana de la Fuente, que dispone de un tiempo máximo de diez minutos; cuando quiera.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA DIGITAL** (Retana de la Fuente): Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días. Es un placer para mí –como siempre les digo- comparecer nuevamente en este sitio. Comparezco ante ustedes para informar sobre la composición y nombramientos del Consejo Asesor de Transformación Digital del Centro de Innovación Digitaliza Madrid. Como ya señalé en mi comparecencia del pasado 2 de marzo, el Decreto 83/2020, de 30 de septiembre, del Consejo de Gobierno, creó el Consejo Asesor de Transformación Digital, incorporado en el Centro de Innovación Digital de la Comunidad de Madrid, como un grupo de trabajo experto con funciones de asesoramiento a la Comunidad de Madrid. Sus principales funciones son: asesorar a la Administración de la Comunidad de Madrid en el impulso de su estrategia digital; apoyar a la Agencia para la Administración Digital, Madrid Digital, en el desarrollo de sus proyectos e iniciativas de transformación digital; dar orientaciones indicativas al sector público y privado en la implantación de infraestructuras clave para el desarrollo digital en la Comunidad de Madrid facilitando sus procesos de transformación digital; elaborar estudios e informes no vinculantes en materia de transformación digital y también aquellas otras que puedan encomendársele a través de la Consejería de Administración Local y Digitalización.

El consejo asesor se presentó formalmente el 15 de noviembre de 2021. Forman parte del mismo: organizaciones y asociaciones empresariales con representación del sector tecnológico y digital; Cámaras de Comercio; hubs; centros e institutos de innovación tecnológica; compañías especializadas en redes digitales, soluciones híbridas y clouds; compañías especializadas en tecnología de redes físicas de radiocomunicación; operadores de redes fijas y móviles; consultoras y empresas líderes en materia de innovación tecnológica y transformación digital; universidades públicas y privadas; escuelas de negocio; colegios profesionales y expertos independientes.

El proceso de selección y nombramiento de los miembros del consejo asesor es el siguiente. La Oficina Técnica de Transformación Digital, en colaboración con el presidente del consejo asesor, realiza de forma continuada el análisis de las entidades más relevantes con presencia en la Comunidad de Madrid cuyo foco de acción tecnológica sea el interés para el desarrollo y la transformación digital de la región. Igualmente, las entidades pueden manifestar su interés en pertenecer al consejo asesor por medio de una carta de presentación donde exponen las siguientes cuestiones, entre otras: áreas de actividad de la entidad, motivación e interés para incorporarse al consejo, propuesta de valor para la digitalización de la Comunidad de Madrid y, especialmente y por lo que a nosotros nos corresponde, acreditación de la solvencia que justifica todo lo anterior. Por lo tanto, nos remitimos a elementos técnicos y funcionales a la hora de seleccionar a las organizaciones. En virtud de esos datos, y por las conclusiones alcanzadas por parte de los intervinientes, la Oficina Técnica de Transformación Digital de la Consejería de Administración Local y Digitalización, tras el visto bueno del director general de Política Digital, eleva al titular de la consejería competente en materia de transformación digital una propuesta técnica motivada con la relación de entidades públicas o privadas que forman parte del consejo asesor. Una vez obtenida la conformidad del consejero, se emite orden, por parte del viceconsejero, en su calidad de director del centro de innovación, para designar a los miembros del consejo.

Las órdenes por las que se ha designado a los miembros son las siguientes: Orden 66/2021, de la Consejería de Presidencia, por la que se designa a las entidades públicas y privadas que forman parte del Consejo Asesor del Centro de Innovación Digital de la Comunidad de Madrid. Se nombran 49 miembros, además del presidente del consejo. Presidente del Consejo Asesor: Juan Pedro Moreno Jubrías. Organizaciones: Alastria; Ametic; Aslan; Autelsi; DigitalES; CEIM; ATA Madrid; Cámara de Comercio de Madrid; Centro de Innovación de Alcobendas, Alcobendas Hub; South Summit; Imdea Networks; Imdea Software; Amadeus IT Group; Amazon Web Services; Cisco Spain; Fujitsu Technology Solutions; Google España; Microsoft Ibérica; Oracle Ibérica; SAP España; Cellnex; Telxius Telecom; Orange España; Telefónica de España; Vodafone Spain; Indra Minsait; Accenture Madrid Digital Hub; Deloitte; Everis Spain; Ernst & Young; Gartner Spain; Globant España; IBM; Inetum; KPMG España; Neoris España; PriceWaterhouseCoopers; el rector de la Universidad Complutense de Madrid, Joaquín Goyache; la rectora de la Universidad Europea de Madrid, Elena Gazapo, que además es presidenta de la Conferencia de Universidades Privadas de Madrid; Esade; IESE; Instituto de Empresa; Grupo Digital Talent; Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación; Colegio Oficial de Ingenieros Industriales; Colegio Profesional de Ingenieros de Informática de la Comunidad de Madrid; Marc Masip, como CEO y fundador de Desconecta; Óscar Moral, como presidente de Cermi Madrid; y la rectora de la Universidad Alfonso X El Sabio, Isabel Fernández. Luego, por Orden 73/2021, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se modifica la composición del Consejo Asesor del Centro de Innovación Digital de la Comunidad de Madrid, Digitaliza Madrid, se añaden tres miembros al consejo: Evolutio, Asseco y Clúster Aeroespacial de Madrid, Madrid- AeroSpace. Y, por finalizar en este sentido, Orden 150/2022, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se modifica la composición del Consejo Asesor del Centro de Innovación Digital de la Comunidad Madrid, Digitaliza Madrid, se añaden ocho nuevos miembros: Intel Corporation Iberia,

Facebook Spain, Cabify España, Atexis Spain, Glovoapp Spain Platform, Asociación Española de Data Centers, Spain DC, Interxion España y Hewlett Packard Servicios España. En estos momentos, el Consejo Asesor está formado por 60 miembros, además de su presidente. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Retana. A continuación es el turno de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por tiempo máximo de siete minutos. Y, en primer lugar, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Unida Podemos, el señor don Jesús Santos.

El Sr. **SANTOS GIMENO**: Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, director general. Esta comparecencia es una oportunidad para que podamos hablar de la importancia de la transformación digital para nuestra región. Es un tema sobre el que se suele hablar mucho, pero en el que no se suele hacer tanto. Agradezco al Grupo Socialista la solicitud de esta comparecencia. Yo, si me lo permiten, quería llevarla un poco más allá: a mí me gustaría saber, de este consejo asesor, qué proyectos tiene pensado desarrollar para impulsar la transformación digital en la Comunidad de Madrid. Creo que esto es importante, conocer los proyectos. Quería aprovechar esta ocasión para hacerles una reflexión: es muy difícil que ninguna institución impulse transformaciones si no tiene músculo para ello. Cuando hablo de músculo me refiero a la capacidad, también me refiero a los recursos, por supuesto, pero también a los instrumentos, a la capacidad efectiva para transformar la realidad. Digitaliza Madrid podría ser una herramienta al servicio de este cometido, pero como lo podrían ser empresas públicas o como lo podrían ser otro tipo de organismos. De hecho, lo que echo en falta es un plan estratégico de digitalización de las Administraciones de la región donde coloquemos sobre la mesa medios, recursos e instrumentos para llevar a cabo estos objetivos. Digitaliza Madrid podría ser una palanca para todo ello.

Miren, creo que tenemos que marcarnos un objetivo ambicioso. En primer lugar, tenemos que garantizar la plena digitalización de todas las Administraciones de la región, tanto en el ámbito municipal como en el autonómico, antes de 2030, y no hablamos de una digitalización genérica o formal; hablamos de una digitalización que llegue a los usuarios y que llegue a los vecinos. La digitalización no termina cuando un servicio se deja de prestar en papel y se puede tramitar por un ordenador, la digitalización culmina cuando un número significativo de la población no solo tiene aptitudes y conocimientos para poder hacer los trámites digitales sino que, además, utiliza sus herramientas digitales con normalidad. Yo les propongo este reto, que de aquí a 2030 logremos que la inmensa mayoría de la población tenga como norma una relación digital con la Administración y que, a su vez, la propia Administración esté preparada para ello. En segundo lugar, hay que unificar la gestión digital. Sería deseable que todas las Administraciones de la región tuvieran un sistema unificado, una aplicación, una herramienta o un espacio unificado donde desde el primer al último ayuntamiento de la región, como desde la primera hasta la última institución de la Comunidad de Madrid, todo se pudiera hacer en una plataforma unificada, bien porque le demos un encaje técnico a todo o bien porque sea fácil redirigir de uno a otro espacio a través de esta plataforma. Y, en tercer lugar, educación digital. Creo que hace falta que eduquemos al personal de la Administración pública



en nuevas aptitudes digitales, pero también a la ciudadanía. Necesitamos un proyecto ambicioso de educación digital que lleve estos conocimientos a todos los lugares. Yo sé que en las escuelas se está haciendo –aunque no en todas de la misma manera o con la misma intensidad–, pero hay que llevarlo más allá, hay que llevarlo a los centros de trabajo, a las comunidades de vecinos, a los centros de mayores. Bueno, a todos los sitios donde haya gente. Y en esto quiero sacar otra reflexión: deberíamos tener una estrategia específica y particular para reducir la brecha digital en aquellos sectores sociales donde todavía haya dificultades. No hablo de la brecha digital en abstracto, ya que no se trata únicamente de que estos sectores aprendan a autorizar Word o a encender el ordenador, sino de la brecha digital en lo relativo a la relación con la Administración. Estamos hablando de que no quede, por norma, ningún vecino, empresa o entidad que no sepa relacionarse digitalmente con la Administración. Y, en este sentido, les hago otra propuesta: saquen una línea para financiar ventanillas físicas donde se acompañe estos sectores a hacer los trámites digitales. No me refiero a volver a las ventanillas clásicas donde se le haga el trámite sino a un lugar donde les hagan el trámite y les expliquen cómo pueden volver a hacerlo ellos en la próxima ocasión. Resolver, digitalizar y educar a la vez que tener, a medio y largo plazo, una Administración pública más eficaz y más eficiente. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Santos. A continuación, en representación del Grupo Parlamentario Vox, tiene la palabra el señor don Gonzalo Babé.

El Sr. **BABÉ ROMERO**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor director general, por su presencia hoy aquí, en esta comisión. En relación con el Consejo Asesor de Digitaliza Madrid, nosotros queremos manifestarle... Bueno, estamos, como usted nos habrá escuchado en muchas ocasiones, en las preocupaciones reales de los madrileños que de verdad están sufriendo el azote de la de la crisis. Una de las manifestaciones de esta situación complicada que están viviendo los madrileños –nos lo ha escuchado en alguna ocasión aquí– es la multiplicación de los ciberataques a las Administraciones públicas, a empresas, a los propios ciudadanos. Es una preocupación recurrente de los ciudadanos, que incluso está yendo a más con motivo de la guerra de Ucrania, y estamos viviendo incidentes en los sistemas de información de las Administraciones públicas. Estos días estamos viendo un problema grave con la caída de los sistemas informáticos en la sanidad madrileña, que parece que se debe a un problema eléctrico. Por cierto, una cosa sorprendente, porque debería estar solventado en poco tiempo, si se contase con adecuados sistemas de back up para el suministro, etcétera. Es decir, es un tema que deberían investigar a fondo y poder solventarlo en poco tiempo, porque si hay una infraestructura crítica de atención a los ciudadanos es la sanidad; es decir, los problemas que han estado sufriendo los ciudadanos y el personal de la sanidad pública de no poder ver el historial médico de los pacientes, de no poder emitir las recetas, etcétera, me parecen de una gravedad muy muy muy seria. Entonces, creo que debería hacer una reflexión y un análisis de cuál ha sido el verdadero problema –sin que se haya descartado del todo, por lo que he leído, que haya sido un ciberataque–, para que esto no vuelva a suceder, porque es muy grave la situación que hemos vivido estos días con la sanidad. Pero usted sabe –y el otro día lo planteé yo en el pleno al consejero– que hemos sufrido ciberataques en la Comunidad de Madrid: se hackeó una nómina de una consejería, los ciudadanos –y lo he dicho en esta comisión en ocasiones– sufren cada vez más

fenómenos de phishing, de smishing, etcétera. Y yo creo que esa es la preocupación real que tienen los madrileños, no tanto si el Consejo Asesor de Digitaliza Madrid lo componen equis personas o entidades, etcétera.

Yo creo que el Consejo Asesor de Digitaliza Madrid, sin duda alguna, es muy potente; o sea, cuando uno ve en la web las empresas, las entidades, las instituciones que lo componen, yo la verdad es que me quedo impresionado y digo: están aquí todos los que tienen que estar. Entonces, si aquí tenemos tantas entidades tan potentes, desde el punto de vista público, desde el punto de vista privado, especializadas en distintos campos, pues, ¡hombre!, efectivamente, se le podría sacar mucho jugo a este consejo asesor. Entiendo que el consejo asesor no es remunerado sino que en él simplemente colaboran, de manera altruista, al desarrollo de los temas digitales en Madrid.

A mí me llaman la atención las comisiones de trabajo, porque he visto las comisiones de trabajo que tienen constituidas. Madrid Destino Digital: promover y facilitar la inversión del sector tecnológico, desarrollar ideas y propuestas para las pymes y desarrollar el ecosistema tecnológico y de innovación. En los temas de capacitación digital: promover y desarrollar ideas y soluciones de capacitación digital para el empleado público, desarrollar propuestas e ideas para la capacitación digital. Vale. Administración pública, experiencia: nuevos servicios digitales, mejorar la transparencia, digitalización, mejora de procesos y servicios públicos. En eficiencia: inteligencia artificial, robótica, desarrollo de sistemas, tecnologías, Madrid Digital. Y luego, en sostenibilidad, como toca siempre un poquito esa huella, el toque progre de los ODS 2030 y tal, lógicamente, el tema de la reducción de la huella de carbono –que queda muy bien, que está fenomenal-, eficiencia energética, reciclaje y consumo de aguas y, luego, los temas de sensorización y el internet de las cosas. Bueno, fenomenal, pero es que yo echo en falta un grupo de trabajo y una comisión de trabajo, precisamente, sobre los temas de ciberseguridad y para prevenir, precisamente, los ciberataques. Yo creo que si algo hay en la capacidad de las entidades que lo componen, los Imdea, tanto de redes como de software, como muchísimas de las empresas –no quiero personalizarlo en ninguna-, es poder ayudar muchísimo en estos temas. O sea, que algo -¡algo!- me falla en esta composición de los grupos de trabajo. Yo les pido una reflexión al respecto para que puedan dedicarle más atención a ello.

Y, luego, efectivamente, este consejo asesor, que yo creo que es muy potente, a ver si de verdad –y espero que en pocos meses podamos ver resultados tangibles- nos permite convertirnos en un hub, en una zona o en un sitio de referencia a nivel europeo, Madrid como comunidad, en cuanto a atracción de empresas, a capacitación digital de las personas relacionadas con las tecnologías de la información y en los temas de seguridad digital en materia de ciberseguridad para Administraciones públicas y empresas y ciudadanos. Creo que hay una oportunidad enorme, pero creo que, de verdad, tenemos que darle un impulso y hacer una revisión de los procedimientos internos de la Comunidad de Madrid en esta materia. Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Babé. A continuación, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, la señora doña Carmen Barahona tiene la palabra por tiempo máximo de siete minutos; Carmen, si pudieras quitar la tablet de debajo del micro..., porque luego se acopla.

La Sra. **BARAHONA PROL**: Antes no se ha acoplado.

El Sr. **PRESIDENTE**: Sí, sí, sonaba un poco, sí.

La Sra. **BARAHONA PROL**: ¿Sí? ¡Vaya!

El Sr. **PRESIDENTE**: Es que si lo pones justo debajo se acopla y suena un poco.

La Sra. **BARAHONA PROL**: A ver, ¿ahí mejor? *(Pausa.)* Bueno, ¿empezamos? Espera. *(Pausa.)* Ya. Señor Retana, como usted ha informado, el consejo asesor se presentó en sociedad el 15 de noviembre de 2021, más de un año después del Decreto de Creación de Digitaliza Madrid, en septiembre de 2020. Las entidades públicas y privadas que inicialmente formaban parte de ese consejo se publicaron –también lo ha explicado– en esa Orden 66, de marzo de 2021, y en esta presentación en sociedad la presidenta de la Comunidad de Madrid anunció una inversión, por ejemplo, de 68 millones de euros para un centro de proceso de datos, 2 millones de euros para la capacitación digital de la ciudadanía, entre otros proyectos. Nos gustaría saber si existen... O sea, usted ha explicado cuáles son los criterios o propuestas para admitir a entidades privadas para ingresar en este consejo asesor, o también para solicitud de cada una de estas empresas para poder entrar en este consejo asesor, la pregunta que le hago es: ¿en ambos casos, bien porque la consejería dice que esta empresa le interesa o bien a petición de la empresa, se firma un convenio de colaboración? ¿Podemos encontrar estos convenios en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid? También me gustaría saber, porque en la Orden 66 las empresas iniciales que figuraban –que también, además, figuraban en el Portal de Transparencia– venían asociadas a un grupo –digamos– del sector, entonces, la pregunta es: el resto de las empresas que se han incorporado después a qué sector, de cada uno de esos que figuran en la Orden 66, están adscritas y si se ha incorporado algún grupo o sector más. A través de Digitaliza Madrid, como órgano consultivo, el Gobierno regional dijo que pretende remover la inversión del sector tecnológico nacional e internacional en nuestra comunidad y, claramente, es una de las apuestas de Díaz Ayuso, que tiene como objetivo asesorar a su Gobierno sobre la transformación digital de la región que, en definitiva, es el principal nicho receptor de fondos europeos. Nos gustaría saber también –que en la otra comparecencia se mencionó– si se ha superado favorablemente la fase de candidato a formar parte de la red europea de centros de innovación digital o si bien todavía está en estudio.

Y, luego, voy a referir una serie de peticiones de información que realicé hace un tiempo y cuya respuesta obtuve el pasado 27 de abril. Por ejemplo, solicité el plan de viabilidad económica y financiera del Centro de Innovación Digital, Digitaliza Madrid; la respuesta que obtuve es que el centro, en estos momentos, está creado normativamente y en proceso de planificación de los medios y recursos necesarios para su puesta en funcionamiento, de acuerdo con el catálogo de servicios presentados en la candidatura, como centro de innovación, a la red europea de centros de innovación digital y otros servicios que se estimen de interés porque causen un beneficio en el sector productivo o en la sociedad. También solicité el presupuesto para el ejercicio 2020 y la respuesta fue que en el Programa 928, "Política digital", está contemplada la cantidad necesaria para que realice sus funciones

cuando las instalaciones del centro de innovación estén concluidas y el centro se encuentre operativo. Sobre la estimación de necesidades de financiación durante los próximos cinco años, de acuerdo evidentemente con el plan de viabilidad económica y financiera que no me han facilitado, me dijeron que en este momento está en proceso de planificación de los medios y recursos necesarios para la puesta en funcionamiento del centro de innovación, de acuerdo con el catálogo de servicios presentado en la candidatura europea. También pregunté a través de qué personas las empresas y las Administraciones públicas acceden a la información, a los servicios y a las instalaciones que precisan para abordar con éxito sus procesos de transformación digital. Respuesta –que no deja de sorprenderme-: estará dotado de medios y personal cualificado, ¡y suficiente!, para poder atender la demanda de los autónomos, pymes, empresas, Administraciones públicas y ciudadanía, para que puedan informarse sobre todos los procesos cuyo objetivo está claro, que es la transformación digital. También pregunté en qué lugar las empresas y las Administraciones públicas acceden a la información, servicios e instalaciones que precisan para abordar con éxito sus procesos de digitalización, de transformación digital, y la respuesta fue: dispondrá de varios espacios habilitados para la divulgación de información, prestación de servicios, trabajo colaborativo, etcétera. Sobre las infraestructuras de las que disponía, si eran propias o cedidas y si eran a tiempo completo o parcial: que contará con dedicación exclusiva a tiempo completo de las infraestructuras tecnológicas de última generación, tal tal, para dotarlos tal tal; ¡que contará! Y en cuanto a las instalaciones y equipamientos del centro, también: que contará con equipamiento tecnológico y tal. Y en cuanto al emplazamiento: que tendrá sus instalaciones en la calle Embajadores, 181, en lo que es la planta baja del edificio donde se ubica Madrid Digital.

En resumen, se augura un gran futuro, porque lo que es presente poco o nada, entiendo. ¿Dónde, realmente, está el Centro de Innovación Digital de la Comunidad Madrid, Digitaliza Madrid? ¿A qué se dedica y qué actividad realiza? Porque en octubre de 2020 lo crean mediante decreto, en noviembre de 2021 se presenta en sociedad su consejo asesor, en el último trimestre de 2020 se inician las obras en Embajadores, 181, y en el último trimestre de 2022 se estima que estarán las obras finalizadas. ¿Qué iniciativas de innovación digital se han llevado a cabo desde que se constituyó este centro de innovación? ¿Cuántas empresas...? Bueno, ya ha explicado usted cuántas empresas habían solicitado, que hacen un total... Y, sinceramente, creo que este es un ejemplo más de la política de fuegos artificiales a la que nos tiene acostumbrados la presidenta Isabel Díaz Ayuso, salvo que usted nos explique lo contrario. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Barahona. A continuación, en presentación del Grupo Parlamentario Más Madrid, tiene la palabra don Alberto Oliver.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Gracias, señor presidente. Bienvenido, señor director general, de nuevo, a esta comisión, a su casa. La verdad es que yo siento ser reiterativo en los inicios de mis intervenciones, pero quizás esperaría algo más de un director general, más allá de que usted sea capaz de leer la propia web que ustedes han creado para contarnos lo que nosotros podíamos leer y que usted quizás debería contarnos con un poquito más detalle. La verdad es que llama atención. Llama la atención y a mí me gustaría que, en la medida lo posible, en la siguiente

intervención usted nos alumbrase un poquito más sobre cuál es el funcionamiento y cuáles son las funciones y lo que están realizando realmente en este centro. Porque resulta que el Partido Socialista ha traído aquí esta iniciativa para que usted pueda arrojar un poquito más de luz sobre esta cuestión y salimos con las mismas dudas con las que hemos entrado, a no ser que la segunda parte de la intervención usted se la haya preparado lo suficiente como para comentarnos algo más. De todas maneras, vaya semanita tiene usted, porque, básicamente, con lo que está ocurriendo en la sanidad madrileña, donde llevamos ya varios días sin que los expedientes estén colgados en la web, sin que los médicos puedan hacer facturas, sin que puedan hacer las recetas médicas, sin que los pacientes puedan ir a su historia, sin que podamos pedir cita a través de las aplicaciones, la verdad es que, de nuevo, la política de fuegos artificiales del Partido Popular nos lleva a pensar que ustedes dan muchos titulares y luego ponen poca pasta donde hay que ponerla; lo decía el señor de Vox. Y seguramente lo del hackeo, que ustedes han lanzado por ahí como un globo sonda, sea una mentira más para conseguir confrontar de alguna manera con, con... yo qué sé, con cualquier persona con la que les quede por confrontar todavía en este país.

A mí sí me gustaría hacer una reflexión sobre usted. La gran pregunta... Querría hacer una reflexión sobre lo que significa esto. La gran pregunta que tenemos es para qué sirve esto; o sea, porque ustedes, efectivamente, llevan básicamente dos años vendiéndonos la moto sobre lo que significaba esto, e incluso hubo una presentación por todo alto de la presidenta Díaz Ayuso, con una pantalla estupenda, con muchos píxeles detrás y un montón de empresas muy potentes por todos conocidas, de las que muchos somos usuarios en nuestro día a día, y, sin embargo, ustedes no han dicho nada de lo que han hecho con estas empresas. Además, es una estructura que no tiene ni plan económico financiero. Cuando en mi familia, en mi educación, me han enseñado que lo primero que hay que hacer es saber si podemos pagar lo que vamos a hacer y qué vamos a hacer con ello, ustedes han decidido hacer un anuncio sin nada detrás. Es más, sigue sin instalaciones, a día de hoy. Y, ¡qué casualidad!, llevan ustedes dos años lanzando esta iniciativa y tiene toda la pinta de que para las elecciones del año 2023, justo una semanita antes, la señora Ayuso va a estar cortando una cinta y diciendo que por fin se pone a funcionar, o reinaugurando por séptima u octava vez, el mismo plan.

Yo tengo algunas preguntas muy sencillas en relación con este consejo y, si respondiese, yo me daría por satisfecho y se lo reconocería en mi siguiente intervención, no tendría ningún problema. Y, además, estaríamos encantados, porque la respuesta que nos dé nos sirve a nosotros, como parlamentarios, pero seguramente también les sirva a las empresas y al tejido de nuestra región, que es, al final, para lo que nosotros estamos, también para ayudar a las empresas y al tejido industrial de nuestra región, al tejido digital de nuestra región, a mejorar y a facilitar las cosas a nuestras empresas, en contra de la falsa libertad que ustedes venden habitualmente. Mire, a mí me gustaría saber cuántas reuniones han tenido, a fecha de hoy, con las empresas implicadas. Creo que es una pregunta sencilla. Después, la respuesta puede ser ninguna, puede ser una o pueden ser siete. En el Consejo Asesor de Asuntos Europeos hemos tenido una –y ahora tendremos una planificada, dentro de no mucho- en la que básicamente no se habló de absolutamente nada. Si han tenido reuniones, ¿qué es lo que han hablado en esas reuniones? ¿Cuántos proyectos han salido de esas reuniones? ¿Ha salido algún proyecto? Si han tenido más de cero reuniones, algún proyecto puede haber salido,

algún proyecto puede estar encima de la mesa. ¿Cómo se ha seleccionado a los participantes? Parece evidente que muchas de las empresas tienen carta de naturaleza digital y es razonable que estén ahí, pero a lo mejor ustedes tienen un criterio objetivo para medir si estas empresas tienen que estar o no tienen que estar ahí, que, no obstante, no deja de ser parte del objeto de la comparecencia de hoy.

Sobre la dotación presupuestaria –creo que algún portavoz lo ha nombrado anteriormente-, seguimos a la espera de que nos cuenten esto. ¿Tienen ustedes algún plan? Ustedes, cuando llegan a las reuniones, ¿tienen algún orden del día establecido para abordar los retos que haya en el consejo?

Y, una de las cuestiones adicionales... ¡Ah! Sí. Luego, también tendría que comentar algunas cuestiones que afectan a la composición de este consejo asesor. A nosotros nos llama la atención que, efectivamente, hablando de brecha digital y hablando de la brecha norte-sur, notamos que buena parte de las empresas vienen del norte y del oeste de la región, y esto, una vez más, ahonda en esa crisis digital. ¿Tienen ustedes contemplado, en el ámbito del consejo asesor, introducir algunos criterios para reducir esa brecha que existe a día de hoy en nuestra región? Por otra parte, también llama la atención el reducido número de universidades públicas... Bueno, y en este caso también privadas, porque, a pesar de ser la región de España con más unidades privadas, hay solamente una universidad pública y una universidad privada. Parece razonable que las universidades, como vectores de generación de talento, tengan una representación en el futuro de la región, sobre todo cuando estamos formando a nuestros jóvenes para que lideren el futuro que esperamos que tengan. Y, luego, yo no sé si en estas reuniones –que ahora nos dirá si se han reunido o no se han reunido- han hablado ustedes de cómo afecta la normativa que ustedes están desarrollando, particularmente en la ley ómnibus. Y yo, sinceramente, si me consigue responder a estas cuestiones, que creo que son facilitas, le estaría muy agradecido y consideraría que esta comparecencia ha sido todo un éxito; hay que empezar por poquito –entonces, refuerzo positivo-, y poquito a poquito vamos trabajando en ello. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Oliver. Y, para terminar este turno de los grupos parlamentarios, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, la señora doña Ana Collado. Muchas gracias.

La Sra. **COLLADO JIMÉNEZ**: Muchas gracias, presidente. Señor director general, de nuevo, bienvenido a esta comisión. Es un placer tenerle con nosotros. Es un placer tenerle con nosotros y también es una tranquilidad saber que el Gobierno de esta comunidad apoya la toma de decisiones en las opiniones y en las aportaciones de los expertos, de los que verdaderamente saben de lo que hablan en todos los sectores y, especialmente, en algo tan transversal como es la transformación digital. Es también una tranquilidad saber que aquí, en Madrid, en nuestra comunidad, si decimos que existe un consejo asesor, efectivamente, existe; es que es algo muy básico y está firmado por personas, con nombres y apellidos, que trabajan y representan a sus respectivas entidades, que además muestran de manera proactiva su interés por formar parte y por colaborar con nosotros por el bien de todos los ciudadanos, y, en fin, que todo esto se hace con transparencia.

Señor director general, sabemos que contamos con un equipo de Gobierno que, al final, lo que consigue con todo esto es tomar las decisiones de la mano de los ciudadanos y de sus empresas, porque las empresas no son tampoco del viento –como el dinero público, que decían otros- sino de los ciudadanos y no al margen de estos. El compromiso del Partido Popular con la transformación digital quedó específicamente de manifiesto en la creación de esta consejería, dándole el rango específico a este reto que no podemos abordar todos. Hoy hemos escuchado aquí un montón de intervenciones de los portavoces de los distintos grupos de la oposición, que han hablado de cosas de lo más variopintas y poco, por cierto, del consejo asesor del que, por suerte, podríamos estar hablando horas, porque me consta que tiene una actividad bastante rica.

El señor Santos ha empezado su intervención diciendo que sobre esto, sobre digitalización, se suele hablar mucho, pero no se suele hacer tanto. Entiendo que, en fin, con esta frase inicial solamente le puedo contestar al señor Santos que cree el ladrón que todos son de su condición; entiende que, siendo su grupo parte del Gobierno socialcomunista de España, estén acostumbrados a que los comités de expertos sean inexistentes y aquí, a diferencia, en fin, estamos acostumbrados a que se regulen, se publiquen en el BOCM y, después, se pongan en marcha con toda la transparencia y con toda la legalidad para que todo el mundo sepa a qué atenerse, qué esperar y qué resultados, luego, exigir. Aquí trabajamos de otro modo y creo que la intervención inicial del director general habla por sí sola. Señor Santos, por otro lado, quería también hacerle una pequeña recomendación: después de más de un año que llevamos ya en esta comisión, a estas alturas de la legislatura sería importante que tuviéramos toda clara la diferencia entre digitalización y transformación digital, que es un matiz importante a partir del cual podremos abordar este reto de manera integral.

Señora Barahona, entiendo que es fácil pensar que un grupo de empresas que quieran trabajar con la Comunidad de Madrid lo puedan hacer en remoto mientras se acondicionan las instalaciones que sean necesarias. Por tanto, esa inferencia que hace usted tan directa entre que no existen instalaciones y que el grupo no trabaja, sinceramente, creo que se cae por su propio peso precisamente hablando de transformación digital.

Y, señor Oliver, no comprendo la sorpresa porque el director general cuente lo que, por otro lado, aparece ya en la web o en el BOCM o en las redes sociales, porque lo hemos dicho por muchos medios, también en varias comparecencias anteriores, aquí, del director general e incluso en el pleno, porque también he tenido ocasión de preguntar al consejero a propósito. En eso es en lo que consiste, señor Oliver, básicamente, la transparencia, en que hacemos lo que decimos y decimos lo que hacemos. Es que es muy básico. Se pregunta también el señor Oliver i para qué sirve la colaboración público-privada! Si es que me atrevo a decirle, casi, que esta pregunta debe ofender a sus votantes; estoy segura de que ellos saben, muchísimo mejor de lo que usted parece presuponer, que no es posible abordar la transformación digital al margen de las empresas, al margen de los trabajadores, al margen de los ciudadanos. Para eso sirve la colaboración público-privada; no es posible abordar este reto al margen de las empresas y de los ciudadanos, insisto. Entiendo, por otro lado, en fin, que, con el titular que nos deja Más Madrid hoy, ustedes dejan claro lo que entienden por desarrollo empresarial. Se lo digo textual: Más Madrid propone regular los porros para colocar a

100.000 personas en España. Ustedes dejan claras sus prioridades y así nos va, iy así nos va con esta oposición!

Señorías, el director general nos ha explicado con todo lujo de detalles cómo se ha compuesto el consejo asesor, una vez más. Nos ha explicado cómo funciona y cómo va creciendo. Es una suerte, porque quiere decir que, efectivamente, algo estará haciendo para que más empresas cada día quieran formar parte del mismo y quieran seguir colaborando. Creo que es un ejemplo de los dos pilares sobre los que este Gobierno está asentando su gestión, que no son otros que la transparencia y la eficacia. La transparencia, porque el consejo asesor ha sido creado mediante el decreto del Consejo de Gobierno, se ha indicado quiénes son los primeros miembros, cuál es el procedimiento para admitir a nuevos, nos ha contado cómo se han ido incorporando nuevas empresas. En fin, creo que es un ejemplo irrefutable de cómo hacer bien las cosas y de cómo cuando las cosas se hacen bien funcionan y crecen. Pero, como ha dicho, ya llevábamos dos órdenes con nuevas incorporaciones. Esperemos que esto siga esta senda de crecimiento y, en fin, no tenga la presidenta Ayuso que inaugurar siete veces nada, como intuimos aquí que es lo que quieren hacernos creer, sino que, más bien, como hormiguitas, sigamos trabajando, que es lo que de verdad los ciudadanos perciben. Y el segundo de los pilares, presidente, es la eficacia, y el reto de la transformación digital –como he dicho ya en varias ocasiones- es de toda la sociedad; no podemos hacerlo al margen de las empresas ni de los ciudadanos. Yo entiendo que los grupos de la izquierda estén acostumbrados a otra cosa, pero aquí, en Madrid, creo que hemos demostrado que es exactamente lo que funciona, que esto no va de convertirnos en un hub de referencia para la atracción de empresas en Madrid, porque ya es un polo de atracción empresarial y lo que hemos de conseguir con este tipo de iniciativas es consolidar este liderazgo para que sea sostenible a lo largo del tiempo. Y sin esta colaboración, en fin, tampoco será posible la recuperación económica que creo que, más allá de los 100.000 empleos que se generarían legalizando y regulando los porros, necesitamos para poder, de verdad, tener una economía sólida que afronte los retos y las necesidades de las familias madrileñas. Muchas gracias, presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Collado. Para contestar a las intervenciones de los diferentes grupos parlamentarios tiene la palabra el señor director general de Política Digital, don Alberto Retana de la Fuente, por un tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA DIGITAL** (Retana de la Fuente): Muchas gracias, señor presidente. Antes de nada, voy a hacer referencia a lo de que hay que contestar a las preguntas y empezar por poquito. Ha sido usted poco sensible al tiempo del que disponemos aquí; si ve usted que a alguna pregunta no le he respondido, la puede hacer por otro medio y se la atiendo con sumo placer, ¿de acuerdo?

En relación con todo lo que me han comentado, voy por orden. Señor Santos, muchas gracias. El consejo asesor no tiene exactamente proyectos; los proyectos los tienen los clientes –entre comillas- a los cuales acude el consejo asesor. el consejo asesor lo que tiene es un carácter y un perfil consultivo y, como tal, lo que hace es que, ante la demanda de alguien que tiene algún proyecto, que



puede ser una consejería o puede ser una empresa, etcétera, lo que hace es hacer esa consulta y el consejo asesor da su opinión no vinculante; un informe no vinculante, ¿de acuerdo? Luego, el plan estratégico. Este es otro tema que ya comenté en su momento. Ya les dije que el plan estratégico se está elaborando –estamos trabajando ya en él-, ya les dije a ustedes que es un pilar fundamental dentro de la Comunidad de Madrid de cara a la digitalización de la región, que no se puede hacer de cualquier manera, que requiere su tiempo y que estará en esta legislatura. Es más, me comprometí a que estaría antes del final del año, y así va a ser, ¿de acuerdo? Y, una cuestión más, en relación con ello sí que se realizó, al inicio del andar del consejo asesor, cuál es su opinión respecto a qué debería contemplar la estrategia de la Comunidad de Madrid. Por lo tanto, esta dirección general acudió a su propio consejo asesor para poder conocer su opinión. Sobre el tema de incorporar a la ciudadanía a la transformación digital, y entiendo que se refiere a la digitalización, me remito a los planes que les he contado en este seno; o sea, que los revisa usted ahí y verá qué es lo que tenemos previsto y qué es lo que ya se está haciendo. Y, luego, en relación con las ventanillas de atención al ciudadano, le remito a usted a que consulte la Oficina 360, que ya es una realidad, ejecutándose los pilotos, y ahí puede verlo.

Señor Babé, muchísimas gracias por lo que nos comenta. Estoy absolutamente de acuerdo con usted en que son mucho más importantes la seguridad y los ciberataques que responder a una cosa que yo he pedido publicar en un portal y que usted, además, recuerdo que dijo: tiene que haber un portal para informar de todo esto. Ahí lo tienen ustedes.

Y, si me preguntan lo mismo que está en el portal, pues les diré lo que está en el portal. Me han preguntado una cosa diferente al portal, que es cómo se seleccionan las empresas, y les he contado algo que no está en el portal y les he dicho, con transparencia, cómo seleccionamos a las empresas, con criterios técnicos y solvencia, principalmente. Sí que es cierto que no está la comisión de ciberseguridad, estoy absolutamente de acuerdo y le voy a decir a usted cuál es el motivo por el que no está ahora mismo. Porque hemos lanzado el clúster de blockchain y vamos a lanzar la agencia de ciberseguridad. En el supuesto caso de que esos dos componentes no cubran la necesidad de ciberseguridad de la región, no tenga duda de que tendré en cuenta su consideración, que me parece oportuna, y se creará una comisión de ciberseguridad. Pero, ahora mismo, crear la comisión de ciberseguridad para que instale los contenidos que puedan llegar a tener el resto nos parecía que no tenía que ser, pero me parece que su sugerencia es correcta y así lo tendremos en cuenta, ¿de acuerdo?

En relación con lo que me comenta usted, señora Barahona, el plan de viabilidad del centro de innovación y su presupuesto, pide que se le dé una respuesta a de qué estará dotado. Que le dé una respuesta. Pues esa es la respuesta. Otra cosa es que mis respuestas no coincidan con lo que usted quiere escuchar y yo eso no lo sé, no tengo el don de adivinar las cosas. Entonces, usted me hace una pregunta y yo le respondo con la información que tengo a la pregunta que usted me hace. Otra cosa es que exista algún interés político o alguna estrategia de hacer aquí una especie de debate que no existe. Si usted me pregunta una cosa, yo le contesto, y si lo que le contesto no le resulta válido, pues pregúntemelo otra vez, de otra manera, o vislúmbreme qué es lo que quiere escuchar

usted y yo estaré encantado de tratar de aproximarme a lo que usted quiere escuchar, siempre y cuando coincida con lo que yo creo que tengo que decir, ¿de acuerdo? Y luego dice que se augura un buen futuro, porque presente... Claro, es que está en marcha, está en curso la preparación de todo esto, el hacerlo. Y yo también auguro un gran futuro. ¿Pero sabe usted por qué yo auguro un gran futuro? Porque los grandes futuros se basan en grandes pilares y, si no respetamos que estamos trabajando en los pilares, no tenemos un gran futuro.

Señor Oliver, pues sí, ya le he contestado, con el tema de la web, a lo que he dicho antes; está ahí, he contestado a aquello que no está y, bueno, si usted me hace una pregunta que no esté en la web, yo estaré encantado de responderle. Y, además, he estado aquí en numerosas ocasiones, con anterioridad, y les he respondido; o sea, que me hacen muchas veces preguntas que ya ha respondido con anterioridad. ¿Para qué sirve esto? Al principio de mi exposición, en los decretos y en anteriores comparecencias he explicado para qué sirve el consejo asesor. Yo le remito –para no perder el tiempo en términos de eficiencia y también de eficacia- a que luego revise usted la grabación de esta comparecencia y vea usted para qué he dicho que sirve esto, para qué sirve el consejo asesor. ¿Reuniones que han tenido? Pues, mire usted, no lo sé ahora mismo, pero si usted me hace la pregunta por otro procedimiento pediré el auxilio o la ayuda de los colaboradores y me lo dirán, pero han tenido las que han sido necesarias para atender las peticiones de las organizaciones que se han aproximado al consejo asesor para pedir su opinión con carácter consultivo. Dotación presupuestaria: ya se ha comentado y está publicada. Orden del día: todas las reuniones de la Comunidad Madrid –por lo que yo he visto hasta ahora; las que he visto- tienen orden del día, y no solamente eso sino que tienen también información, conclusiones, etcétera, como cualquier reunión; es decir, no son diferentes de otras reuniones. Si cree usted que se nos olvida algo que podamos tratar en una reunión y que tenía que ser así, pues sugiéralo y yo estaré encantado de escucharlo. Con respecto al tema de la brecha entre las empresas del norte y del sur, a ver, nosotros atendemos –como le he comentado- a criterios técnicos. Yo trabajaré para que las empresas de otra parte de la región estén incluidas en los procesos de digitalización. Es más, el clúster de inteligencia artificial se ha inaugurado en Leganés, lo cual es una muestra de la intención que tiene esta consejería de tratar de que exista un reequilibrio, o un equilibrio, en materia de la brecha digital. Pero, en esta situación, en tanto en cuanto eso no lo consigamos, si nosotros hacemos evaluaciones técnicas, lo lógico es que se incluyan empresas donde están ubicadas o están radicadas, y están ahí, y lo que no vamos a hacer es pedirles que cambien su razón social para que se vayan al sur por responder a sus necesidades de eliminar la brecha digital. Vamos a hacerlo de otra manera, que yo creo que lo que corresponde.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Retana, ha agotado usted su tiempo; si tiene algo muy breve que decir..., si no, en el último turno...

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA DIGITAL** (Retana de la Fuente): No, en el siguiente turno lo comento. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: De acuerdo. Muchas gracias, señor director general. Ahora es el turno de réplica de los grupos parlamentarios por tiempo máximo de tres minutos. Iniciamos este turno con el representante del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, señor don Jesús Santos.

El Sr. **SANTOS GIMENO**: Señor presidente. Yo sobre todo para contestar a señora Collado, porque creo que la delegación se la había hecho al director general y no a usted el señor consejero. No sé, a lo mejor es que se ha confundido o usted quería ser directora general y no lo ha conseguido, pero hablar y poner el paralelismo de que se cree el ladrón que todos son de su condición, estando en el Partido Popular, creo que no es el mejor acierto y que podía haber utilizado otra expresión. Y sobre en la transformación digital y la digitalización, no se preocupe, que ya sé por dónde van los tiros. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Santos. A continuación tiene la palabra el señor don Gonzalo Babé en representación del Grupo Parlamentario Vox.

El Sr. **BABÉ ROMERO**: Muchas gracias, señor presidente. Señor Retana, entiendo lo que me ha comentado respecto del grupo de trabajo o no en el Consejo Asesor de Digitaliza y esperaremos unas semanas a ver cómo evoluciona el tema de la agencia de ciberseguridad que ha comentado. Sí creo que sí que deben realizar un análisis profundo de lo que le decía, de la caída de los sistemas informáticos en la sanidad. Insisto en que no está descartado el tema del ciberataque, pero, si es un fallo eléctrico, como le decía, en fin, estamos en 2022 y existen muchas tecnologías y mucha posibilidad de tener sistemas de back up para que infraestructuras críticas no sufran y, sobre todo, que los madrileños que necesitan la sanidad pública no se vean afectados en su servicio. Con lo cual, creo que deberían realizar un análisis profundo y mejorar esa garantía y esas infraestructuras. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Babé. A continuación tiene la palabra la señora doña Carmen Barahona en representación del Grupo Parlamentario Socialista.

La Sra. **BARAHONA PROL**: Gracias de nuevo, presidente. Pregunta concreta: ¿quiénes conforman el comité de valoración que emite ese informe que luego se remite al consejero de Administración Local y Digitalización para que, definitivamente, dé el visto bueno y demás? Porque queda claro que todo se hace con criterios técnicos, ¿no? Me ha llamado la atención que dice que el plan estratégico espera tenerlo a finales de año. Bueno, en mi concepción, desde luego, en lo que me ha tocado a mí, laboralmente, los planes estratégicos se han desarrollado antes de poner en marcha algo, no dos años o tres después, pero, bueno. Evidentemente, el trabajo en remoto es posible, está claro, si la pregunta es si trabajan o no, pero yo no estoy allí para saberlo, es una pregunta que yo hago porque mi obligación consiste en fiscalizar la labor del Gobierno, pero yo no afirmo si hacen o no hacen. Lo que sí obtengo son varias preguntas, porque yo he formulado peticiones de información iy todas me las responde en futuro! O sea, iyo no me lo invento! ¡Es que me lo dicen a futuro! Entonces, usted no tiene bola de cristal para saber lo que yo pienso que quiero que usted me conteste, pero yo tampoco tengo bola de cristal para saber lo que ustedes están haciendo si no vienen aquí a explicarlo

o si no lo ponen en el Portal de Transparencia, donde poquita información hay. Y, desde luego, insisto en esta política de fuegos de artificio y en que ¿igual la presidenta va a inaugurar varias veces? Posiblemente, porque, desde luego, lo que sí está claro es que el Partido Popular, cuando gobierna, es experto en poner primeras piedras y abanicos –en eso son muy expertos- y, bueno, primero queman la pólvora y después, la fiesta, ya veremos si tiene lugar o no. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Barahona. A continuación, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el señor don Alberto Oliver.

El Sr. **OLIVER GOMEZ DE LA VEGA**: Gracias, señor presidente. Yo creo que la señora Collado ha elegido un mal día, hoy, para hablar de transparencia porque, efectivamente, la transparencia en el Partido Popular es una de sus señas de identidad y para ello tenemos hoy un par de titulares que son mucho más apetecibles que la propuesta que tiene Más Madrid de legalizar la marihuana. Particularmente, puede usted pasarse por la puerta de El País –ese periódico, ya sabe, bolchevique y tal- donde tiene usted todos los audios de la señora Esperanza Aguirre hablando de cómo roban en la Ciudad de la Justicia y cómo tiene “choricetes”. Entonces, seguro que a la señora Collado le apetece mucho escucharlo. Y luego hay otra noticia, también, que interpela directamente al hermano de la presidenta –ya sabe usted, la señora Ayuso-, que habla de que las mascarillas que trajo, efectivamente, tampoco eran de una empresa que estuviste certificada. Con lo cual, efectivamente, nosotros apostamos por la colaboración público-privada; el problema que creo que tenemos es que la concepción de público-privada que tiene el Partido Popular y la que tenemos nosotros es muy distinta, porque nosotros, en ese sentido, sí que apostamos por la libre competencia y ustedes, básicamente, son un poquito hipócritas.

Con respecto a la respuesta del señor Retana, mire que lo he intentado, yo sigo intentando el refuerzo positivo, de verdad, y voy a seguir trabajando en ese sentido porque estoy convencido de que antes de que acabe la legislatura conseguiremos llegar a una entente cordiale y que usted nos conseguirá responder a algunas de las cuestiones que traemos. Yo le había preguntado cuántas reuniones habían tenido. Me imagino que, dada la relevancia de este consejo asesor que ustedes tienen, usted debería ser el primero en asistir a estas reuniones y el primero en transmitir, a este clúster de empresas tan punteras que tenemos, las necesidades que puedan darse desde una Administración pública para enaltecer esa colaboración público-privada, que ya le digo que probablemente tengamos serias diferencias entre cómo lo entienden ustedes y cómo lo entendemos nosotros. Y usted me ha dicho que le haga la pregunta por otros medios parlamentarios. Bueno, yo, si accedo a la agenda que tienen ustedes, usted tiene varias reuniones del consejo asesor –dos puntos-: coordinación y seguimiento, tiene el lunes 14 de marzo, tiene el 21 de marzo, tiene el 5 de enero, febrero, marzo, abril, el 5 de abril, tiene el 25 de abril. Es decir, tiene usted varias reuniones del consejo asesor. Pone coordinación y seguimiento. No sé si es el consejo asesor o si es un consejo asesor paralelo que tiene usted. Entonces, ¡oiga!, si usted está trabajando con estas empresas, a nosotros nos parece muy bien, nos parece muy útil y seguramente tal, pero, si ni siquiera sabe si va o no va, pues, entonces, igual la agenda tiene que revisársela un poquito más. ¿Qué proyectos tiene la Comunidad de Madrid? ¿Qué proyectos ha llevado la Comunidad de Madrid a este consejo asesor para

que florezca esa colaboración público-privada de la que habla la señora Collado? ¿Qué dotación presupuestaria tiene? ¿Qué retos afronta el consejo? Y yo coincido plenamente con la valoración que hace –acabo ya, señor presidente- la compañera del Partido Socialista: los planes estratégicos se suelen desarrollar con anterioridad y, luego, si acaso, se corrige el rumbo; no se hace al revés. Pero, bueno, ustedes quieren cortar la cinta antes de las elecciones; a nosotros no nos parece particularmente bien, no lo respetamos y lucharemos para cambiarlo en el año 2023. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Oliver. Y, por último, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de tres minutos, la señora doña Ana Collado.

La Sra. **COLLADO JIMÉNEZ**: Muchas gracias, señor presidente. Vuelvo con el señor Santos. No considero yo que Podemos esté para dar lecciones de nada a nadie y yo le respondo, señor Santos, en mi calidad de miembro del grupo parlamentario que sostiene a este Gobierno, que creo que es categoría más que suficiente para insistir y reiterar mi manifestación aplicada a su frase inicial: usted dice que se habla mucho y se hace poco, y yo le digo que cree el ladrón que todos son de su condición. Y lo hago pensando especialmente en las ministras de su parte del Gobierno, que creo que nos dan un espectáculo diario digno de olvidar.

Señor Babé, celebro que comparta con nosotros la preocupación por la ciberseguridad, como le ha mencionado el director general en otras ocasiones y hoy también aquí, en esta sede. También, sobre este apartado tan importante, está trabajando el Gobierno y estoy segura de que tendremos pronto ocasión de profundizar en este aspecto que, desde luego, no era el asunto de hoy, aunque, por supuesto, tiene cierta relación.

La señora Barahona dice que el PP es experto en poner primeras piedras. Es lo que tiene gobernar aquí desde hace mucho tiempo, señora Barahona, que ponemos las primeras y luego también ponemos las últimas, y de ahí vienen después las cintas y los abanicos y lo que haga falta. Ya no nos acordamos de la última vez que gobernó su partido aquí, en Madrid, y, desde luego, no parece que vaya a volverlo hacer pronto, así que, sí, seguiremos poniendo primeras piedras, últimas, cintas, abanicos y lo que haga falta, insisto.

Y, para terminar, señor Oliver, contesta usted a la defensiva a un titular ide hoy!, a una propuesta ide hoy! de su partido, con no sé qué noticias cuidadosamente filtradas iahora!, correspondientes a circunstancias y situaciones ide hace varias legislaturas! En fin, contemporeice usted con la realidad y, si quiere de verdad mirar a 2023, hablemos de 2023 y no de hace varias legislaturas. Sigán ustedes en este juego de culpar al PP hasta de quién mató a Manolete, que nosotros seguiremos a lo nuestro, que no es otra cosa que seguir trabajando por la Comunidad de Madrid, por sus ciudadanos, que en definitiva es para lo que nos han votado los ciudadanos de Madrid de manera tan mayoritaria y para lo que lo volverán a seguir haciendo en ese año 2023 al que nosotros, por supuesto, sí que estamos mirando. Muchas gracias, presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Collado. Y para el cierre del debate tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor director general de Política Digital, don Alberto Retana de la Fuente; cinco minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA DIGITAL** (Retana de la Fuente): Muchas gracias, señor presidente. Simplemente, del turno anterior, comentar que solamente hay dos universidades. No sé si existirá la necesidad de haber ahora mismo más o menos, pero sí que hay otras universidades en los clústeres que también colaboran; es decir, que están repartidas en todas las experiencias y proyectos que estamos teniendo y están todas consideradas.

Señor Santos, muchísimas gracias por sus comentarios y aportaciones, que tendré en cuenta, como siempre; o sea, que muchas gracias por lo que ha compartido con nosotros.

Señor Babé, bueno sí, el tema de la sanidad –que no había comentado antes y es cierto que lo hicieron usted y algún grupo más- no recae sobre mi responsabilidad, pero, por lo que yo he hablado, se están ejecutando los planes de contingencia. No le puedo responder más porque no soy responsable de ello, pero sí que me he interesado porque digamos que colateralmente estoy relacionado con ello y están ejecutando los planes de contingencia que tienen que existir cuando se produce una contingencia, ¿de acuerdo?

Señora Barahona, el comité de valoración lo conforman quienes he dicho que lo conforman, que son: la Oficina Técnica de Seguridad y el presidente del consejo asesor. La Oficina Técnica de Seguridad la lidera la subdirectora general de Transformación Digital, y su equipo, que tiene una serie de jefes de área, de servicio, etcétera; pero, principalmente, ella es la que forma parte. Con respecto al plan estratégico al final del año, ¿que siempre se hace antes? Mire usted, yo tengo... No voy a decir basta. Yo voy a cumplir 57 años y llevo trabajando toda mi vida –como la mayoría de los que estamos aquí-, y he trabajado en planes estratégicos, pero lo que no he hecho es dedicarme solo a un plan estratégico y cruzarme de brazos ante necesidades de mis organizaciones que pueden hacerse en paralelo. Por lo tanto, lo que estamos haciendo en la Comunidad de Madrid, y en esta dirección general, es atender a otras necesidades de la ciudadanía a la par que estamos ejecutando el plan estratégico. Me parece que eso es eficiente y me parece que eso eficaz y, si usted no está de acuerdo, dígamelo, pero a ese respecto le aseguro que voy a ser muy poco elástico; no dejaré de trabajar en otras cosas mientras hago un plan estratégico. Y, bueno, claro, todas las respuestas son a futuro, ya se lo he comentado: estamos creando los pilares y le diré a futuro lo que es de futuro y esto acaba de arrancar porque no llevo ni un año en el cargo; o sea, que estoy haciendo cosas todavía y preparando cosas.

Me comenta usted, señor Oliver, que al final de la legislatura responderé a lo que preguntan. Le digo exactamente lo mismo que le he comentado a la señora Barahona: yo les voy a responder a ustedes a lo que me pregunten, otra cosa es que yo les responda a lo que ustedes quieren escuchar, incluso para sacar un mensaje político, y yo aquí les voy a responder la verdad y no les voy a responder una cosa que se aleje de la verdad ni tampoco a aquello que usted quiera escuchar para

ver dónde detecta usted mi línea de flotación. Lo siento mucho, pero no lo voy a hacer. Le voy a responder a las preguntas y, además, estoy encantado de hacerlo. De verdad, a mí me gusta venir aquí y atenderles a todos ustedes. Y luego, que si debo estar o no en las reuniones del consejo asesor. Mire usted, yo no tengo el don de la ubicuidad. Mi responsabilidad es liderar el consejo asesor, y para eso está nombrado un presidente, que está haciendo un trabajo fantástico y me está ayudando. Es como si le dijera yo a usted que se ponga a hacer cosas que no le competen a usted y que podría estar haciendo otra persona. Nos tenemos que repartir: yo lo lidero y hago mi trabajo, creo que bien; y el presidente –que ahí ya sí que opino, porque sobre mí no quiero opinar- lo hace muy bien. Bueno, ¿ve usted las reuniones que hay en el Portal de Transparencia? ¡Claro! Son las reuniones de coordinación y seguimiento del consejo asesor, no las reuniones con el consejo asesor; me reúno con la oficina técnica y con el presidente para coordinar y para liderar, que es lo que he dicho que es mi obligación hacer en este caso. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Retana, por su intervención y por sus explicaciones. A continuación pasamos al segundo punto del orden del día.

**C-877/2022 RGE.12016. Comparecencia del Sr. Consejero de Administración Local y Digitalización, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre modificaciones normativas previstas en esta Legislatura y cómo se están materializando. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea). (\*)**

**(\*) La Mesa de la Comisión ha autorizado la posible delegación del Excmo. Sr. Consejero.**

Se ha recibido escrito del señor consejero de Administración Local y Digitalización por el que se delega la comparecencia en la señora secretaria general técnica de la consejería, doña Teresa Regalado Sonseca, a quien invito a que ocupe su lugar en la mesa. *(Pausa.)* Buenos días, señora Regalado, y bienvenida a esta comisión; creo que es la primera vez que viene, así que espero que se sienta cómoda y sea bienvenida. Para exponer las razones que justifican la solicitud de comparecencia tiene la palabra, por un tiempo máximo de tres minutos, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la señora doña Alicia Torija.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Gracias, presidente. Buenos días. Bienvenida, señora Regalado. Siento sincerísimamente que no haya venido el consejero para hablar de una cosa que a mí me parece angular, como son los cambios normativos que articulan una consejería y que afectan a los ciudadanos. Decía Solón, el poeta, reformador político, legislador y estadista ateniense en el siglo V antes de la era, que las leyes son semejantes a las telas de araña, porque detienen a lo débil y ligero y son deshechas por lo fuerte y poderoso. Esa es un poco la sensación que tenemos a veces, cuando se producen los cambios normativos anunciados sin suficiente transparencia, sin suficientes explicaciones.

Son cinco las normas que la Consejería de Administración Local y Digitalización anunció que en esta legislatura iban a ser modificadas: la ley por la que se modifica la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid; la ley por la que se modifica la 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas –estas dos entiendo que han sido atravesadas por lo que comúnmente se llama ómnibus, luego espero que usted se detenga en ese asunto, y yo también-; la Ley de Creación de la Agencia de Ciberseguridad, que también ha salido hoy y de la que también espero que nos cuente; y, luego, dos decretos, uno por el que se regula el servicio de asistencia a las entidades locales de la Comunidad de Madrid –parece cosa importante esta de la asistencia a las entidades locales-, y el decreto por el que se regula el procedimiento de constitución de la relación de candidatos y bolsas de trabajo para la provisión mediante nombramiento interino de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional. A propósito del decreto que regula el servicio de asistencia a las entidades locales de la Comunidad de Madrid, que se publicó en el mes de marzo, la evaluación normativa decía que: En aplicación del principio de transparencia, se posibilitaba el acceso sencillo, universal y actualizado a la normativa en vigor y a los documentos propios de su proceso de elaboración. En aplicación de ese principio, no se ha estimado necesario realizar el trámite de consulta pública, dado que el proyecto no tiene un impacto significativo en los destinatarios. ¡Mire que a mí me cuesta pensar que hay leyes que no tienen un impacto en los destinatarios! No obstante –decían en su análisis normativo-, se realizará un trámite de audiencia a la Federación de Municipios de Madrid y los informes emitidos se publicarán en el Portal de Transparencia. Ha pasado mediados de mayo y esos informes no están publicados, ni la Federación Madrileña de Municipios ha formulado ni ha dado a conocer esa valoración sobre este decreto. Como me temo que sobre esta implantación de la norma hay diferencias de sentido, que las leyes tienen una parte que tiene que ver con la percepción también que hay de ellas, pues, insisto, me habría gustado que fuese el consejero, porque tiene un trasfondo político y entiendo que usted le va a dar un trasfondo técnico, pero bienvenido sea, así que estaremos encantados de escuchar qué nos dice. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Torija. Y comparece la señora secretaria general técnica de la consejería, doña Teresa Regalado Sonseca, que dispone de un tiempo máximo de diez minutos; si le parece, cuando le quede un minuto, le avisaré para que se organice, ¿de acuerdo? Muy bien.

La Sra. **SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN** (Regalado Sonseca): Buenos días, señor presidente. Señorías, comparezco ante esta comisión, a petición del Grupo Más Madrid, para exponer las modificaciones legislativas previstas en esta legislatura y cómo se están materializando. Como todos ustedes saben, la Consejería de Administración Local y Digitalización tiene atribuida la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en los ámbitos materiales de Administración local y desarrollo local y digitalización y transformación digital. Ello viene así regulado en el Decreto 198/2021, de 3 de agosto, que estableció la estructura de la consejería creando tres direcciones generales y adscribiendo, como Administración institucional, el ente público Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid y la empresa pública con forma de sociedad mercantil Obras de Madrid Gestión e



Infraestructuras, sociedad anónima. Estamos ante una legislatura corta, de apenas dos años, y, conscientes de las necesidades actuales de los ayuntamientos y demás entidades locales, consecuencia de las excepcionales circunstancias sociales y económicas derivadas de la crisis sanitaria provocada por la pandemia, la borrasca, la guerra de Ucrania y el alza extraordinaria de los precios de las materias primas, transportes y energía, estamos trabajando para dar una pronta respuesta a la situación excepcional que estamos viviendo. Las modificaciones previstas en esta legislatura se ajustan a los objetivos marcados por esta consejería en los ámbitos materiales de Administración local y digitalización, y han tenido un reflejo en el plan normativo para la legislatura 2021-2023, aprobado por acuerdo de gobierno del 10 de noviembre de 2021.

Estas medidas legislativas, que están en desarrollo y en tramitación ahora mismo, son las siguientes. En primer lugar, la modificación de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid. De esta ley, en el plan normativo se incluyeron tres artículos para modificar, que actualmente se están modificando y están incluidos dentro de la ley ómnibus. Voy a ir indicando cada uno de los artículos que se modifica. En primer lugar, el artículo 122 se modifica añadiendo un apartado 3. La modificación deriva de la necesidad de tener un criterio común respecto del impacto y equilibrio territorial, y con el objetivo de garantizar la necesaria coordinación entre todas las Administraciones públicas con competencia en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid a fin de conseguir la máxima eficacia y eficiencia en la gestión de los asuntos públicos que tienen encomendados. Para ello se introduce en la ley la necesidad de elaborar el informe de equilibrio territorial, que va ser un informe preceptivo que se emitirá por la dirección general que tenga atribuidas las competencias propias de Administración local, que en este momento es la dirección general de Reequilibrio Territorial, y este informe se emitirá por esta dirección para todos los planes y proyectos normativos –hablamos de decretos, de anteproyectos de ley- de la Comunidad de Madrid que estén diseñados, proyectados y ejecutados sobre las entidades locales, y todo ello con el fin de impulsar la coordinación de la política territorial, asesorar acerca de la adecuación a la distribución de competencias y coordinar las relaciones de cooperación con las entidades locales. Una segunda modificación de Ley 2/2003, que está en tramitación, es la adición de una Sección 6, en el Capítulo Primero del Título II, denominada “Mancomunidades de interés general”. La experiencia de estos años ha demostrado que las mancomunidades actuales, con sus peculiaridades y problemáticas, han supuesto un gran apoyo en nuestros municipios. Sin embargo, la proliferación de mancomunidades y los riesgos que ello supone para los principios de eficacia en la gestión y la estabilidad y eficiencia del gasto determinan la necesidad de establecer otro modelo de cooperación que, con pleno respeto a la autonomía local, garantice la gestión de los servicios y la coordinación de actuaciones de carácter funcional o territorial bajo los principios de suficiencia financiera y estabilidad presupuestaria. La tercera modificación de la Ley de Administración Local de la Comunidad de Madrid, Ley 2/2003, es la que se produce mediante la modificación del artículo 131, apartado tercero. Esta modificación no es relativa a la supresión de la necesidad de supervisión de proyectos por la Administración autonómica mediante la misma; se agiliza la tramitación del procedimiento al eliminar la doble supervisión que existía hasta la actualidad –se supervisaba por ayuntamientos y por la Comunidad de Madrid-, pero a la vez se refuerza la obligación de control y vigilancia sobre las obras contratadas por los

ayuntamientos, ampliándolo a toda la fase de actuación, no solo a la ejecución de la obra sino también a su contratación y a los contratos necesarios para ejecutarlo.

Otra de las modificaciones incluidas en el plan normativo, y que también está en tramitación, es la modificación del artículo 10 de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, que lleva como rúbrica: Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid. Esta modificación que se ha producido, de Madrid Digital –como la conocen ustedes coloquialmente-, persigue una definición del objeto social y de las funciones de la agencia atendiendo a la evolución que ha tenido el término informática. Piensen ustedes que la ley es del año 2005 –la que estamos modificando ahora- y, por tanto, todas las TIC han evolucionado considerablemente. Por tanto, se adapta, mediante esta modificación, la terminología a la realidad y se actualizan las leyes que han perdido su vigencia, como esa, la Ley de Contratos, Ley 9/2007; o la Ley de Transparencia y Participación, que es la Ley 10/2019. Asimismo, se produce alguna modificación en el Consejo de Administración para incorporar al director general con competencias en materia de política digital y al titular de la dirección general con competencias en sistemas de información y equipamientos sanitarios. Se adiciona, asimismo, un apartado 15 para dar cumplimiento al Reglamento y a la Ley de Protección de Datos, para restablecer las funciones de Madrid Digital como encargado de tratamiento de datos. Estas modificaciones –como todos ustedes saben- están incluidas en la ley de medidas que se está tramitando –la llamada ley ómnibus- y en la actualidad se están informando las enmiendas presentadas por los distintos grupos políticos. Esa es la situación de tramitación de estas cuatro modificaciones que les he mencionado.

Otra de las modificaciones incluida en el plan normativo, una nueva norma, es el anteproyecto de ley por el que se crea la agencia de ciberseguridad de la Comunidad de Madrid. Actualmente, este anteproyecto ya ha recibido todos los informes preceptivos y sectoriales, se ha realizado el trámite de información pública –que finalizó el 6 de mayo-, se ha elaborado también el informe por parte del servicio jurídico y actualmente está pendiente de elevación al Consejo de Gobierno. Este anteproyecto consta de una parte positiva de catorce artículos, una derogatoria y tres finales, y tiene como finalidad la creación de un ente de derecho público, la agencia de ciberseguridad de la Comunidad de Madrid, con personalidad jurídica propia, sometida a derecho privado, a la que se otorgan, entre otras funciones: asesorar al Gobierno en el desarrollo de la estrategia de ciberseguridad y aprobar la política global de seguridad de la información de la Comunidad de Madrid; proponer y promover el uso de soluciones y servicios de ciberseguridad destinados a prevenir, detectar y dar respuesta ante las amenazas contra la seguridad de las redes y sus sistemas en su ámbito de actuación; fomentar el emprendimiento del ecosistema empresarial como herramienta pilar del crecimiento industrial y económico; y coordinar con organismos públicos y privados y entidades locales en aras a la consecución de los objetivos especificados en las políticas de seguridad. En definitiva, se trata de dotar a la Comunidad de Madrid de un organismo que actúe como catalizador de una cultura de ciberseguridad, que genere un clima de confianza y seguridad que contribuya al desarrollo de la economía y la sociedad digital. Esto, por lo que respecta a las iniciativas legislativas incluidas en el plan normativo.

Respecto a los decretos, el proyecto de decreto por el que se regula el servicio de asistencia a las entidades locales de la Comunidad de Madrid, que está actualmente en tramitación, ya ha recibido los informes sectoriales y los informes preceptivos y está actualmente preparándose para elevarlo al Portal de Transparencia para el trámite de información pública. Este decreto supone la regulación, por primera vez de forma completa, del régimen de funcionamiento y prestación de la asistencia que proporciona la consejería a las entidades locales. Se regulan, de forma clara y sintetizada, el procedimiento de solicitud, los plazos y la forma de concesión de esta asistencia, así como la prestación de la misma. El decreto consta de veinte artículos, que se integran en siete capítulos, y establece el procedimiento para la prestación de la asistencia jurídica, letrada, técnica, económica, contable, y para la garantía de la prestación de las funciones públicas reservadas a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Los destinatarios de esta asistencia son las entidades locales situadas dentro de su ámbito territorial con población inferior a 20.000 habitantes, especialmente a las de menor capacidad económica y de gestión con respecto a su ámbito competencial.

El último decreto incluido dentro del plan normativo es el decreto por el que se regula el procedimiento de constitución de la relación de candidatos y bolsas de trabajo para la provisión, mediante nombramiento interino, de puestos reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Este decreto está en proceso de redacción definitiva.

El Sr. **PRESIDENTE**: Un minuto, señora secretaria.

La Sra. **SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN** (Regalado Sonseca): Asimismo mencionar que, respecto al Plan de Inversión Regional, se ha publicado un nuevo decreto, el Decreto 211/2021, y el acuerdo del Consejo de Gobierno de octubre, por el que se aprueba el plan de actuación del Programa de Inversión Regional.

Por último, mencionar el Decreto del Consejo del Gobierno, por el que se crean los premios de Digitalización de la Comunidad de Madrid. Este decreto, que está en trámite actualmente de audiencia pública hasta el 26 de mayo, tiene como finalidad reconocer aquellas iniciativas y proyectos en materia de digitalización que constituyan un caso contrastado de éxito y de buenas prácticas, y que sirvan de impulso para la mejora de la capacitación digital de la sociedad para alcanzar excelencia en el sector empresarial y en la Administración.

Del mismo modo, comunicarles que se va a iniciar la tramitación del Plan de Capacitación Digital para los Ciudadanos de la Comunidad de Madrid. Este plan tiene como objetivo atajar los riesgos de exclusión que para las personas conlleva el acelerado ritmo hacia la digitalización, proporcionando la estabilidad necesaria para poder desempeñar el ejercicio pleno de esta nueva realidad que es la ciudadanía digital en todas las facetas de su desarrollo, tanto personal como profesional. El plan tiene muy en cuenta las barreras de acceso para diseñar soluciones orientadas a su remoción, trabajando especialmente en zonas rurales, con personas mayores de 55 años, con

mujeres, minorías étnicas y emigrantes, con personas con discapacidad y en situación de exclusión social.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Regalado, ha agotado usted sobradamente su tiempo.

La Sra. **SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN** (Regalado Sonseca): Muy bien.

El Sr. **PRESIDENTE**: Luego tiene dos turnos más de intervención, ¿de acuerdo?

La Sra. **SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN** (Regalado Sonseca): Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. A continuación es el turno de los grupos parlamentarios por tiempo máximo de siete minutos. Iniciamos este turno con el representante del Grupo Parlamentario Unidas Podemos; don Jesús Santos, cuando quiera.

El Sr. **SANTOS GIMENO**: Muchas gracias. Muchas gracias por la intervención. Creo que este debate lo hemos tenido ya en muchas ocasiones aunque bajo otras propuestas presentadas en esta comisión. Yo me quería limitar a plantear una sobre cuestiones muy breves. Creo que hay una serie de materias legislativas que tenemos que abordar relativas a esta comisión. En primer lugar, hay que meter mano a las comarcas. Lo he comentado en varias ocasiones, no puede ser que tengamos formalmente un sistema comarcal, pero que luego esté vacío de contenido. Las comarcas tienen que tener espacio para una coordinación intermunicipal, pero también para generar un espacio intermedio en la relación de los municipios con la Comunidad de Madrid, y viceversa. También que tengan la capacidad de gestionar sus propios recursos para poner en marcha determinadas inversiones y proyectos, siempre en la senda de la sostenibilidad. En otro ámbito, creo que hay que empezar a plantearse reformas relativas a la representación; necesitamos más mecanismos representativos que permitan que la ciudadanía pueda participar más en la política desde su realidad local y tener una relación más directa con la Comunidad de Madrid. Y, en tercer lugar, necesitamos una legislación para garantizar que las inversiones lleguen a los barrios; hoy es el PIR, pero mañana puede ser cualquier otro tipo de proyecto. También necesitamos una reforma para que, en la medida de lo posible, garanticemos no solo que las inversiones se ejecuten –que también- sino que haya procedimientos reglados que impidan que estos proyectos se demoren en exceso y se dilaten los plazos. Se tarda en trabajar para garantizar que las inversiones lleguen a lo local.

Y, finalmente, creo que necesitamos una reforma ambiciosa y clara sobre la digitalización de las Administraciones locales. Miren, yo creo que tenemos que marcarnos como objetivo que cualquier servicio pueda prestarse desde un móvil o un ordenador, no solo que exista una capacidad técnica para hacerlo sino garantizar también que existen los conocimientos, la cultura y la costumbre para que cualquier vecina o vecino pueda hacer sus trámites de manera sencilla, directa, eficaz y unificada. Hay que digitalizar y simplificar el proceso para descargar de burocracia a nuestra Administración y hacerla más eficaz. Yo creo que estas son las grandes reformas relativas a esta consejería, pero

también les hago una reflexión. Miren, yo creo que la política tiene dos variantes: una es la variante más legislativa, donde la política institucional se esfuerza en producir marcos legales que permitan transformar la realidad y, luego, hay otra parte de la política, que es menos frecuente en los debates públicos, y que se trata de la capacidad práctica de transformar las cosas directamente desde las instituciones. Esto exige que el Estado invierta directamente, que una empresa pública rehabilite un barrio o pueda, directamente, cambiar el alumbrado de una calle. Estamos hablando del músculo de la política. Por poner un ejemplo, si se cambia una ley y se tipifican ciertas infracciones, sería un cambio legislativo, pero cuando se manda a un inspector a ver si la ley se cumple, estaría en la parte de la política institucional que saca músculo y hace cumplir esa ley transformando las cosas. Creo que esta consejería tiene que buscar fórmulas para ser más efectivos en este segundo ámbito de la política. La gente quiere cambios, quiere cambios legislativos y de reglas, por supuesto, pero, sobre todo, lo que quiere son hechos y soluciones, y creo que una Administración pública tiene que responder a estas necesidades y esto es incompatible con la burocracia, pero también con el recorte de personal y la falta de recursos públicos. Así que abramos esta reflexión, planteemos todas las reformas legislativas y de financiación que sean necesarias, pero, sobre todo, dignifiquemos la institución, démosle músculo al sector público y transformemos la realidad, porque nuestras vecinas y vecinos lo que están esperando es que su realidad concreta cambie y que mejoremos su vida. Muchísimas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Santos, por su intervención. A continuación, en representación del Grupo Parlamentario Vox, tiene la palabra don Íñigo Henríquez de Luna.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señor presidente. Agradecer a la secretaria general técnica de la consejería que nos haya explicado cómo va el plan normativo en lo que afecta a la Consejería de Administración Local y Digitalización. Evidentemente, sobre el tema de la ómnibus no tiene mucho sentido profundizar; yo creo que está ahora mismo en tramitación la ley, todos los grupos parlamentarios hemos tenido la oportunidad de presentar enmiendas. Nosotros, desde luego, lo hemos hecho, estamos básicamente de acuerdo en la regulación que se hace de las mancomunidades de interés general y, bueno, nuestras enmiendas han tenido un carácter menor. Nosotros sí creemos que en el listado de diez áreas competenciales que se permiten a estas mancomunidades tiene que estar no solamente la recogida de residuos sino también el tratamiento de los residuos; no entendemos por qué solo se limita a la recogida y, por ejemplo, una planta local de compostaje –por poner un ejemplo- no puede ser objeto de la actuación de esta mancomunidad en de interés general. Y luego, también queremos meter dentro de las áreas competenciales el tema de la prestación conjunta de los servicios de Policía Local, no tanto el servicio en sí –que es una competencia municipal- sino todo lo que es la asistencia técnica para hacer posible la creación de esas unidades conjuntas de Policía Local, que para nosotros es muy importante porque creemos que para los pequeños municipios rurales –que muchos de ellos no tienen Policía Local- esta sería una alternativa para que pudieran contar con este servicio y pudiera mejorar la seguridad ciudadana de sus conciudadanos, de sus vecinos, que en el mundo rural yo creo que se echa bastante en falta porque, por desgracia, la Guardia Civil cada vez tiene menos efectivos en las comandancias. Y, bueno, esas serían un poco nuestras enmiendas.

Sí me gustaría -como ha citado, exactamente, dentro el plan normativo el decreto en el que están trabajando, que va a regular el procedimiento de constitución de los candidatos para la provisión mediante nombramiento interino de los puestos de habilitados nacionales- que nos pudiera comentar un poco la línea en la que están trabajando en ese decreto que todavía no tienen terminado, porque sí que es cierto que hay bastantes quejas de algunos pequeños ayuntamientos, que muchas veces se quedan sin estas figuras y que tienen graves problemas incluso para pagar las nóminas. No vamos a poner ejemplos, porque todos conocemos algunos de ellos, pero sí nos parece que esto es algo muy importante y que es algo que la Comunidad de Madrid tiene que hacer todo lo posible para que no pase, porque, en fin, al final, que ya hasta un empleado público de un ayuntamiento de la Comunidad de Madrid no cobre su sueldo porque no hay un tesorero o porque no hay un habilitado de carácter nacional, un secretario o un interventor, nos parece un tema bastante grave. Y yo, por mi parte, nada más.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Henríquez de Luna. A continuación y en representación del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra doña Carmen Barahona por un tiempo de siete minutos.

La Sra. **BARAHONA PROL**: Gracias, presidente. Sobre el tema de la ley ómnibus, que estamos con el anteproyecto de ley que modifica más de cuarenta textos legales con el objetivo –diría yo más bien la excusa- de impulsar la actividad económica y el empleo, me parece que es todo un insulto, tanto en el fondo como en la forma. Publicó el Gobierno de la Comunidad de Madrid este anteproyecto en vísperas de Navidad, estableciendo solo siete días de trámite de audiencia, omitiendo el trámite de consulta pública previa y declarando la urgencia de la tramitación cuando entendemos que no concurren circunstancias extraordinarias que lo avalen. Se han presentado tres enmiendas a la totalidad, 600 alegaciones y el posicionamiento en contra de la Federación de Municipios de Madrid. Este proyecto de ley entendemos que vulnera el principio de seguridad jurídica proclamado en el artículo 9.3 de la Constitución española, y entendemos que es una forma de proceder, por parte del Gobierno regional, irrespetuosa con el elemental sentido de lo que significa la democracia parlamentaria y la técnica legislativa. En definitiva, el Gobierno de Díaz Ayuso actúa con la Comunidad de Madrid como si de su cortijo se tratase, sin debate social y por la puerta de atrás. Entendemos que, además, conculca derechos y libertades en pro de la liberalización económica y de la privatización. Este anteproyecto viene a anunciar cambios en numerosas leyes y varios decretos autonómicos en materia de –entre otras- medidas para la mejora de la ordenación territorial y urbanística, medidas en materia de medio ambiente o entidades locales. Quiero destacar que seis de las materias que se modifican implican directamente a las entidades locales, por lo que hubiera sido de especial importancia, necesario e ineludible, contar con la participación directa de la Federación de Municipios de Madrid, que, por cierto, se enteró de este anteproyecto viéndolo en el Portal de Transparencia. Todo esto porque, además, los municipios están obligados a ejecutar la realidad normativa en su ámbito de afectación territorial. En el caso de la Comunidad Madrid es especialmente gravoso –así lo entendemos- en materia de ordenación territorial. Esta modificación se suma ya a las muchas producidas desde la promulgación de la Ley del Suelo del año 2001, unas modificaciones que el Partido Popular, desde la segunda legislatura de Esperanza Aguirre, año tras año, ha ido

construyendo en contra del interés general y que han supuesto, en la práctica, aprobar una nueva ley del suelo de la comunidad sin participación ni diálogo social ni político y de espaldas a los ayuntamientos. En definitiva, una profunda reforma encubierta. Desde nuestro punto de vista, esta ley indica con bastante claridad lo que el Gobierno de la Comunidad Madrid pretende en relación con los ayuntamientos, que es controlar a las Administraciones locales, a todos los municipios de la región que, por mandato constitucional, son autónomos. Pero, además de estos aspectos referidos a la normativa autonómica sobre los ayuntamientos, mi grupo está especialmente alarmado por el recorte de competencias que en muchos otros apartados manifiesta este proyecto que tratamos. Quiero preguntarles si, desde su punto de vista, está en peligro la autonomía municipal, cómo afecta a las competencias municipales, qué control y qué acción queda para los ayuntamientos y si usted cree que esta normativa, en caso de que se llegara a aprobar, en realidad agilizaría los procedimientos o bien se entraría en un camino de autoritarismo autonómico que entorpecería la tarea de gobierno de los ayuntamientos, provocando el efecto contrario al previsto. Y también quiero preguntarle qué piensa de la situación en la que queda el municipalismo madrileño, lo que los franceses denominan los poderes locales y que en el caso español están reconocidos expresamente en nuestra Constitución.

Desde luego, las entidades locales son las que realmente conocen los problemas reales de la ciudadanía y lo que hay que hacer es devolver a nuestra región la coordinación institucional con los ayuntamientos, el poder de participación de la ciudadanía e instaurar un real sentimiento de unidad. Necesitamos, en definitiva, la dignidad, que vuelva a la gestión y a las Administraciones. Y, más que nunca, necesitamos reforzar las líneas de actuación, cohesión y coordinación con nuestros alcaldes y alcaldesas, ya que en estas circunstancias especiales –que usted bien ha mencionado al principio-, además, vivimos en la Comunidad de Madrid, gobernada por el Partido Popular, que recurre a cualquier maniobra antidemocrática para defender sus intereses: financiación ilegal, sobornos a tráfugas o cualquier acción amparada en la hipocresía política para defender los privilegios que conlleva la libertad, pero la libertad económica, su única preocupación y razón de existir como partido. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Barahona. A continuación, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, doña Alicia Torija tiene la palabra por tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Gracias, presidente. Gracias, señora Regalado, por la información que nos ha dado. Me gustaría –que entiendo que excede, quizás, lo que usted nos pueda transmitir, pero yo lo voy a intentar- entender la parte técnica para intentar entender algunas de las cuestiones políticas que subyacen en estas decisiones. Cuando nosotros veíamos esa propuesta de modificación, de la 2/2003, uno puede esperar, efectivamente... Hay tantas cosas que modificar, que mejoren la vida de los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad de Madrid a propósito de las entidades locales, que uno no sabía muy bien por dónde iba a ir dirigida esta apuesta del Gobierno. Nos encontramos, efectivamente, con que esta modificación se hace dentro de la ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y modernización de la Administración. En realidad, yo no sé cómo de urgente es ni cómo y cuánto, realmente, moderniza la norma. El caso es que –fíjense en esa idea

que yo percibo, a veces, de improvisación-, en la propuesta que nos hacen el día antes de Nochebuena, hacen una propuesta para modificar la redacción del apartado 2 del artículo 73 de dicha ley. En el periodo de consulta –ese que sale con tan poca transparencia y sin comunicar y en un periodo tan increíble- somos varios –el Grupo Más Madrid es una de las personas que señalan- los que solicitamos la recuperación del texto original, puesto que entendíamos que se estaban invadiendo de manera grave las competencias municipales. Fíjense si tendríamos razón que el informe jurídico, que se hace a posteriori de este periodo de consulta –quizás habría sido deseable haberlo hecho antes; a lo mejor lo urgente era sacarlo y no que la medida fuese urgente-, nos da la razón y dice que, efectivamente, se estaba invadiendo el orden competencial de los ayuntamientos. Y esa propuesta, que figuraba como artículo 17.1, desaparece de la propuesta que definitivamente estamos tramitando ahora con el texto que se circuló en febrero. A pesar de esto, yo quiero señalar –y es verdad que estamos tratando este en proceso de las enmiendas en la comisión- que está por ver que realmente tengamos ese modelo de trabajar enmienda por enmienda y, como esto afecta directamente las entidades locales, yo quiero señalar que los dos artículos que han señalado –el apartado 3 del artículo 122 y el apartado 3 del artículo 131- proponen una modificación de la ley que en realidad, en nuestra opinión, vuelve a invadir competencialmente el régimen local. Y, entonces, ya veremos, porque realmente esto yo creo que es una cuestión de matices porque, como usted sabe, en la ley los matices son muy importantes: un podrá frente a un deberá lo cambia todo. Y, entonces, esto me parece importante. Usted nos ha señalado, a propósito de esta agilización, esta idea de un informe que va a hacer que se haga ese contexto de reequilibrio y demás, pero, en realidad, la redacción de la ley lo que dice es que va a haber un único informe. Y a mí me parece que el que haya un único informe, en realidad, por un parte, dirige la apuesta, pero, por otra parte, pierde perspectiva. Y, entonces, insisto, me gustaría que traslade a la parte política que yo creo sinceramente que esto merece una revisión de los términos exactos de la redacción.

El otro apartado que usted ha señalado, efectivamente, es el que se refiere a la implementación de las mancomunidades de interés regional, que es una propuesta que parte de una proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista, que se interseccionó entre varios partidos, todos, y que se aprobó por unanimidad, a pesar de lo cual, el texto que nos encontramos no recoge, en parte, el espíritu de lo que se aprobó, lo cual resulta sorprendente, que lleguemos a un acuerdo en unas cosas y luego la literalidad que nos encontremos sea otra. Quizás haría falta –como le decían otros compañeros en el uso de la palabra- un proceso de más transparencia.

En lo que se refiere a otro de los cambios normativos, a propósito, por ejemplo, del decreto de la asistencia a los municipios, me resulta sorprendente y me gustaría saber cuál es el criterio para establecer los municipios de menos de 20.000 habitantes, porque, en realidad, el marco jurídico –si yo no estoy equivocada, y si lo estoy me corrige y así aprendemos- habla de los municipios, unos de menos de 2.500, otros de menos de 1.000 y, luego, el borrador del decreto sí que hace alusión a eso. Con respecto a esto de los 20.000, me gustaría saber cuál ha sido el criterio.

Sobre el Plan de Capacitación Digital, he de decirle que, aunque efectivamente no estaba en ese decreto publicado en noviembre, precisamente el señor Retana –que ha estado ocupando ahí ese



puesto justo en la comparecencia anterior- ya nos ha anunciado que iba a existir. Nos lo anunció en febrero, nos lo anunció en marzo, pero me gustaría saber –ya que la tenemos aquí- si usted sabe para cuándo, porque es una de las preguntas que a mí, a veces, como la pregunta, cuando la formulo, no es exactamente la que quiere el señor Retana, luego no me contesta. A ver si con usted tengo más suerte y nos dice, sobre este Plan de Capacitación Digital, si sabemos para cuándo está, porque es verdad que es un tema que nos preocupa especialmente y que hemos tratado, además, mucho en esta comisión.

Aunque lo ha dicho al inicio de su intervención, no ha profundizado en la modificación que se ha hecho del decreto –si no me equivoco- de competencias de esta comisión a propósito de Obras de Madrid, y esto es algo que intuyo que va a contar luego, así que me gustaría que profundizase en ese sentido.

Y con respecto a la ley de ciberseguridad, ya sabemos que en realidad hay muchas competencias que son estatales, que podría hacerse o no esta ley, que hay algunas comunidades autónomas, como Cataluña, que la tienen, y entiendo que está respondiendo, quizás, a unos criterios políticos, que me gustaría saber cuáles son. Y nada más. Agradecerle que venga y ojalá que repita, porque yo creo que las leyes son las herramientas que hacen mejor la vida de la agente, así que una buena ley –lo decía el otro día en otra comisión- sería maravilloso que durase veinte años o más, pero cuando cambiamos constantemente las leyes es que algo no hacemos bien. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Torija. A continuación y para terminar este turno, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Ignacio Catalá.

El Sr. **CATALÁ MARTÍNEZ**: Muchas gracias, presidente, y muchas gracias, señora Regalado, por asistir a esta comparecencia. Le damos la bienvenida a esta su comisión. Es la primera vez que la tenemos aquí y, por tanto, lo agradecemos. Y, en cierto modo, puesto que ya llevan diez meses desde que se aprobó el decreto de estructura de la consejería, también le quiero reconocer la labor que se realizó desde la Secretaría General Técnica en la conformación de la consejería. Quien ha trabajado en una subsecretaría o en una SGT sabe que cuando se crea una consejería, bien sea por unión o por división de otras consejerías o direcciones generales, supone una labor de esfuerzo que recae, precisamente, en el puesto o en la figura que usted representa. Por lo tanto, desde aquí vaya el reconocimiento del Grupo Parlamentario Popular a esa labor eminentemente administrativa.

Como ve, aquí nos gusta poco la técnica y mucho la política y, por lo tanto, usted ha venido a hacer una comparación de una relación minuciosa y detallada de todas las medidas –y lo que significan- del plan normativo que lleva adelante su consejería, y aquí lo que encuentra es que hablamos de política, bien sea porque es lo que más nos gusta o porque nos preparamos poco en la técnica. Yo, no obstante, sí considero que lo más relevante de esta comisión es escucharla a usted y no a nosotros, que ya suficiente se nos escucha cada semana. Por lo tanto, le realizaré unas cuantas preguntas a propósito de distintos aspectos que yo creo que pueden ser más detallados, más explicados, para que nosotros conozcamos cuál es el verdadero impacto de esas medidas y también

que los ciudadanos sepan en qué se materializa –como decía la señora Torija- la modificación legislativa en la mejora de su vida. Pero sí es verdad que no quisiera dejar pasar la oportunidad de liberarla a usted de la política para que venga a lo que ha venido, que es explicar la técnica, y a responder a alguna de las cosas que se han dicho por los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra.

En primer lugar, a la señora portavoz de Más Madrid, hacerle una pequeña precisión. Claro, no ha venido el consejero, señora Torija, porque, según el artículo 46.2 de la Ley 1/1983, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Secretaría General Técnica la prestación de asistencia técnica y jurídica, responsabilizándose de los servicios legislativos. Por lo tanto, la secretaria general técnica viene hoy a cumplir con lo que es su ámbito competencial. Esto ya sabe que la asimilación con el artículo 63 de la Ley 40/2015, en lo referente a los subsecretarios, y esa es la razón de que usted no tenga hoy al consejero sino a la responsable de los servicios legislativos de la consejería, que es de lo que se viene a hablar. Y luego está muy bien que usted mencione a Solón, pero, claro, menciona a Solón alabándole, pero, luego, criticando la labor del cambio legislativo; usted sabe que Solón fue el gran reformador de la democracia ateniense, con ekklesía, la isegoría y la isonomía. Por lo tanto, entonces, o estamos a favor de los cambios legislativos y de esos impulsos o nos parece que están mal. Solamente eso, como breve apunte.

Al señor portavoz de Podemos, está muy bien que nos hable de las comarcas, de los barrios, de esa política práctica, pero hacer política práctica supongo que también es venir aquí a responder a lo que se ha dicho por parte de la compareciente, para criticarlo, para adherirse a ello o para pedir explicaciones. Si nos quedamos en un debate que podía darse aquí, en cualquier otra comisión o en el bar de la Asamblea, pues no estamos haciendo política práctica. Por lo tanto, le encomio a que aproveche la oportunidad que tiene de debatir con la señora secretaria general técnica para cosas que tengan que ver con aquello de lo que va la comparecencia y no otros debates, que pueden estar muy bien, pero que no vienen a cuento.

Y, en cuanto a lo que ha dicho la portavoz del Partido Socialista, no puedo estar más en desacuerdo. Es que sabemos que, en nuestro modelo constitucional, el artículo 137 de la Constitución establece que, precisamente, la base territorial de España son los municipios. Y la Comunidad de Madrid es una de las comunidades autónomas que más competencias y que más piensa en los municipios y, si no, les invito a que vean modelos enormemente centralizados, como aquellos en los que gobiernan ustedes en otras comunidades autónomas, y que los pongan en comparación, como un estudio meramente político y de instrucción personal, para que vean que aquí no se atropella a la autonomía local sino que lo que se hace, precisamente, es favorecerla, seguramente, siguiendo el espíritu de lo que usted decía del municipalismo francés, que ya sabe que viene de La democracia en América, de Alexis de Tocqueville, de 1835. Entonces, yo creo que no podemos aceptar pensar que desde la Comunidad de Madrid se está llevando a cabo una labor de supresión de los entes locales sino más bien todo lo contrario.

En todo caso, señora secretaria general técnica, yo creo que lo suyo no es venir a responder hoy aquí si se está suprimiendo esa autonomía local sino responder a lo que ha venido a comparecer. Y en esa línea –le decía- yo le quiero realizar algunas preguntas sobre dudas que se les suscitan a mi grupo parlamentario en relación con las propuestas que ha traído y que le pediría, en la medida posible, que, por favor, nos las profundice para tener un mayor conocimiento de las mismas. Comenzando por artículo 122, de la Ley 2/2003 –que ya se ha mencionado-, quisiera preguntarle en qué consiste ese informe de equilibrio territorial; en qué consiste y cómo se va a materializar. También, a propósito de las mancomunidades de interés general, si nos podía también hacer una mención a esas competencias que se le van a reconocer y el ámbito en el que se van a desplegar. En relación con el decreto del SAT –servicio de asistencia a las entidades locales-, también si nos podría detallar, cuando se establece que va a haber asistencias jurídicas y letradas, a qué nos estamos refiriendo, y también a las técnicas económicas y contables. También, si pudiera, por favor, especificar si se va a garantizar que los municipios de 1.000 habitantes puedan adherirse, precisamente, a estos servicios y si va a existir la posibilidad de que municipios de más de 20.000 habitantes –estoy pensando en razones de urgencia, en actuaciones de catástrofe o, en fin, en situaciones de urgencia debidamente acreditadas- puedan permitir que esos municipios, que entiendo que por lo general quedan fuera, puedan llegar a adherirse. Y, además, no sé en qué estado se encuentra ahora mismo la tramitación de la MAIN –memoria del análisis de impacto normativo-, pero no sé si ya podría avanzarnos algunos de los impactos positivos de esta norma, que estén recogidos en ese documento.

Y, por último, volviendo a la Ley 2/2003, si pudiera decirnos en qué medida va a impactar en la reducción de las cargas burocráticas y en la agilización de la tramitación la eliminación de la doble supervisión. Y, esperando sus respuestas, le agradezco mucho su siguiente comparecencia. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Catalá. A continuación y para contestar a las anteriores intervenciones de los diferentes grupos parlamentarios tiene la palabra la señora secretaria general técnica de la consejería, doña Teresa Regalado Sonseca, por tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN** (Regalado Sonseca): Muchas gracias, presidente. Voy a contestar inicialmente al señor Santos en relación, cuando proponía la mejora en la tramitación de las ayudas... Bueno, mejor dicho, las infraestructuras y equipamientos para las entidades municipales. En este sentido, creo que desde esta consejería se ha hecho un esfuerzo considerable mediante la modificación del Programa de Inversión Regional. Así, tanto la modificación 2211/2021, como la que se ha producido ahora, del Decreto de Estructura, la 21/2022, así como la de la Ley 2/2003, todas ellas conducen a agilizar la concesión a los ayuntamientos y las actuaciones del Programa de Inversión Regional para dotarlas de una mayor eficiencia y agilidad. Asimismo, con respecto a la pregunta que ha hecho con respecto a la digitalización de las entidades locales, indicar que la creación a través del Decreto 198 de la Dirección General de Política Digital es lo que ha favorecido que a partir

de ahora se estén elaborando normas en las que la digitalización de las entidades locales está presente, de hecho, en el Plan de Capacitación y en muchas otras normas sectoriales. Es una competencia nueva porque, como saben ustedes, esta dirección general no existía y se ha asumido plenamente.

Por otro lado, respecto a la intervención de su señoría, el señor Íñigo Henríquez de Luna, que se refiere a las áreas competenciales de la ley ómnibus de la mancomunidad de interés general, mencionar que las áreas competenciales que se han incluido son las que corresponden a los artículos 25 y 26 de la Ley de Bases del Régimen Local. Con lo cual, se está cumpliendo la normativa.

Con respecto a la intervención de doña Carmen Barahona, sobre que la ley ómnibus no es urgente, que atenta contra la autonomía municipal, que no agiliza los procedimientos o que considera que no agilizaría los procedimientos, me pregunta mi opinión en ese sentido. Yo le indicaría a la señora Carmen Barahona que la ley ómnibus lo que hace realmente es adaptar un conjunto de normas de la región a las necesidades reales, tanto sociales como económicas: elimina cargas, tanto para las empresas como para los ciudadanos, y moderniza la Administración pública. Con respecto a qué suponen los artículos en los que esta consejería ha participado activamente –el artículo 122, los de la Ley 2/2003-, mencionar que el informe de impacto territorial que ahora –si se aprueba la ley- se va a poner en marcha, junto con el resto de informes que se piden sectorialmente –que son muchos; no va a ser un único informe sino que son muchos informes los que se piden y este se suma y es uno más-, va a permitir que se coordine la actividad que respecto a las entidades locales realiza cada una de las consejerías, porque actualmente no había una entidad, una dirección general o una consejería, que representara –por así decirlo- a la diputación provincial y que permitiera hacer un análisis del impacto de esas normas en el equilibrio de las entidades locales, en el reequilibrio territorial. Nosotros consideramos, y, ya que me pregunta a mí, desde mi Secretaría General Técnica, que este informe no es importante; consideramos que es imprescindible y, además, muy necesario.

Con respecto a la intervención de la señora Torija, ya he contestado al informe de impacto, cuando me pregunta si son importantes las modificaciones de la ley ómnibus. Como ya he contestado a la primera, a la del informe de impacto, ahora le voy a contestar a la segunda. Con respecto a la doble supervisión que existía en la normativa antigua –porque es del año 2003-, es muy importante porque la Ley de Contratos establece una única supervisión y, sin embargo, en esta ley figuraban dos: la de la entidad local y, además, la de la Comunidad de Madrid. No era necesaria; o sea, ya venía el informe supervisado por parte de la entidad local y no tenía sentido que se supervisara por la Comunidad de Madrid, no lo dice la ley. Entonces, claro que va a funcionar; va a agilizar y es una modificación también muy importante para agilizar el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid ya que, como saben ustedes, estamos con una apuesta clara de agilizar este programa.

Con respecto a la transparencia, a cuando habla la señora Torija de si se están cumpliendo los principios de transparencia, le puedo decir que desde mi Secretaría General Técnica se vela, es imprescindible, o sea, no puede salir ninguna norma de la Comunidad de Madrid sin estar sujeta a la

10/2019, de Transparencia y Participación Ciudadana. O sea, no, no tendría sentido plantearse puesto que todos los informes que se piden –el informe de calidad normativa, los informes sectoriales de presupuestos, de Función Pública, el informe de la letrada- no serían favorables y en ningún caso podríamos tramitar ni un anteproyecto de ley ni un decreto si no hemos cumplido todos los principios establecidos, no solo en la Ley de Transparencia sino en el Decreto 52/2021, que establece el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general. Por lo cual, le digo que se han cumplido todos los principios –se lo aseguro, de hecho- desde mi Secretaría General Técnica.

Con respecto al Plan de Capacitación, me pregunta que para cuándo. Como bien ha dicho el señor Catalá, a la Secretaría General Técnica le corresponde el impulso de la normativa de la consejería y le indico que ya hemos recibido el Plan de Capacitación, está elaborado, ya nos lo ha enviado la Dirección General de Política Digital, está en elaboración una memoria que acompaña a este plan –no es una memoria de análisis de impacto normativo, puesto que los planes tienen una normativa y una regulación diferente a los decretos y a los anteproyectos de ley- y, a partir de ahora, hemos establecido ya un cronograma, incluso de tramitación del Plan de Capacitación, para darle el mayor impulso posible. O sea, que el plan está finalizado. Como ya sabe, hay que solicitar informes, después está la información pública, luego el servicio jurídico y, por último, el Consejo de Gobierno, pero ya tenemos el plan en la Secretaría General Técnica, esa es la respuesta.

Con respecto al decreto de estructura –que antes no me dio tiempo porque igual he metido mucha información-, quería contarles todas las modificaciones y les he contado todas, pero la única que me ha faltado ha sido el Decreto de 21/2022, de 20 de abril, por el que se han modificado dos artículos del Decreto de Estructura 198/2021. Se ha procedido a modificar, primero, el artículo 4.1 a) para incluir directamente una competencia que no existía, porque existía la competencia en materia de digitalización –como saben ustedes, la ciberseguridad está intrínseca en la competencia de la digitalización-, pero, dado que estábamos elaborando un anteproyecto de ley de la agencia de ciberseguridad, consideramos que era conveniente visibilizarlo y se ha añadido una competencia dentro de la Dirección General de Política Digital, que es la de promover y fomentar la seguridad de la información y la ciberseguridad. Esta es la modificación que se ha producido del artículo 4.1 a). Y se ha modificado otro artículo, que es el 8 a). En este artículo es donde se redacta nuevamente la competencia de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local para la gestión del Programa de Inversión Regional que conocen ustedes...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Regalado, ha agotado su tiempo; termine.

La Sra. **SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN** (Regalado Sonseca): Sí. Me quedan dos líneas ya de... Como es un artículo solo. Entonces, la dirección general sigue asumiendo las competencias que tiene para la realización del proyecto, la ejecución del Programa de Inversión Regional, pero la ejecución de las actividades supramunicipales, de asociaciones municipales y de sus servicios asociados, serán realizadas por la empresa pública Obras de Madrid. Esto es una transferencia de competencias y viene dada porque, dada la experiencia que tiene Obras de Madrid, como ustedes saben, en el Prisma y en

programas anteriores, se ha considerado que va a agilizar estas actuaciones supramunicipales, dada la forma de actuación.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que ir terminando.

La Sra. **SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN** (Regalado Sonseca): Muy bien. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Regalado. Pasamos ahora al turno de réplica de los grupos parlamentarios por tiempo máximo de tres minutos. Iniciamos este con el representante del Grupo Parlamentario Unidas Podemos; señor Santos, ¿no va a intervenir? (*Pausa.*) Muchas gracias. Pasamos al representante del Grupo Parlamentario Vox, don Íñigo Henríquez de Luna.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Bueno, yo tampoco quiero polemizar, pero, en lo que se refiere a nuestra enmienda, que ha dicho antes, en relación con las áreas competenciales de las mancomunidades de interés regional, usted ha dicho que han reproducido lo que dicen los artículos 25 y 26 de la Ley de Bases de Régimen Local y eso no es así. Ustedes han limitado esas competencias a la recogida de residuos y la Ley de Bases de Régimen Local establece que los municipios de más de 5.000 habitantes tienen competencias también, no solamente en la recogida, que la tienen todos, sino en el tratamiento de residuos y, además, el artículo 26 establece, o impone a las diputaciones provinciales, y a la Comunidad de Madrid en tanto que asume esas funciones de la antigua Diputación Provincial, la coordinación en la recogida y en el tratamiento de residuos. Simplemente, nosotros lo que no entendemos es por qué una mancomunidad de interés regional puede llevar la gestión de la recogida de los residuos, pero no puede asumir competencias en materia de gestión. Ya sé que hay unas mancomunidades de residuos, que es el modelo por el que se ha apostado en la Comunidad de Madrid, pero, en fin, si respetamos tanto la autonomía local, creo que esas mancomunidades no son incompatibles con que, a lo mejor, a nivel comarcal se pueda hacer alguna planta de tratamiento y compostaje de residuos y que eso sea compatible con el sistema de mancomunidades, o el sistema que en un futuro se establezca. En ese sentido va nuestra enmienda, pero, nada, simplemente por aclarar esta circunstancia. Nada más.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. Muchas gracias, señor Henríquez de Luna. A continuación tiene la palabra doña Carmen Barahona en representación del Grupo Parlamentario Socialista.

La Sra. **BARAHONA PROL**: Gracias de nuevo, presidente. Yo quiero hacer una pregunta aquí, en voz alta: ¿la Constitución española es política o es técnica? Por si acaso, voy a leer el artículo 140, que he mencionado antes en el alegato de la autonomía de las entidades locales. Dice: La Constitución garantiza la autonomía de los municipios, estos gozarán de personalidad jurídica plena; su gobierno y administración corresponde a sus respectivos ayuntamientos integrados por los alcaldes y por los concejales. En cuanto a que el Partido Popular es municipalista, está perfectamente claro y el ejemplo más evidente está en la ejecución de los programas de inversión regional que, bueno, menos mal que ahora ya quieren darle el impulso para poderlos tal. En numerosas ocasiones, el Gobierno del Partido Popular de la Comunidad de Madrid lo que ha hecho es gastar en primeras

piedras y en abanicos un número sustancioso de dinero, pero sin haber dado comienzo a una sola de las actuaciones aprobadas en los programas de inversión regional que, por cierto, ahora mismo confluyen tres: uno del siglo pasado, que es el Prisma, y dos PIR, del siglo presente.

Sí me gustaría conocer, porque no me ha terminado de quedar claro, por qué Obras de Madrid dejó de ser medio propio y ahora vuelve a ser medio propio. ¿Qué circunstancia técnica ha llevado a que Obras de Madrid haya tenido esa modificación?

Y redundar en el tema de la modificación de la Ley del Suelo. Se han realizado más de 100 modificaciones de carácter sustancial que no han ido en la dirección que deberían y lo único que ha hecho el Gobierno del Partido Popular es impulsar las ideas que alentó la ley, en su momento, del Gobierno de Aznar, para lo que es reducir cesiones, vaciar de competencias en licencias a los ayuntamientos, la ocupación de suelos no urbanizables de protección con actividades lesivas al medio ambiente y un largo etcétera. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Barahona. A continuación, doña Alicia Torija tiene la palabra en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Gracias, presidente. Señor Catalá, me uno al matiz que ha introducido la señora Barahona a propósito de qué es técnica y qué es política. Nosotros hemos hecho bastantes formulaciones –porque al final esto parece un ejercicio de lingüística en vez de práctica parlamentaria- para que el consejero viniese a esta comisión a contarnos la parte política de sus cambios normativos, de una Administración y de una consejería que es nueva, y por tanto nos parecía un tema angular, y la Mesa tiró todas las preguntas. Y, entonces, en función de esta, que consideramos que tiene una parte tan política como técnica, activamos esta pregunta que, insisto, pasó por la Mesa para que asistiese el consejero. Señora Regalado, le agradezco, en cualquier caso, que venga y nos dé esta parte técnica, que sin duda tienen todas las leyes y que es tan importante. Me resulta, eso sí, curioso que el señor Catalá se haya alejado de la técnica y no haya comentado, a pesar de que me consta que tiene conocimientos en leyes, ninguna parte técnica de las leyes; ha hecho preguntas que entiendo que eran retóricas y ya sabía, porque algunas simplemente con leerse el borrador del Reglamento, ya estaba en ellas. Por otra parte, no deja de sorprenderme que no vea ningún error en la tramitación que se ha hecho de estas normas, cuando ha quedado de manifiesto – porque incluso la gente ha salido a la calle- que se ha cometido un atropello en algunas cuestiones que tienen que ver con la democracia.

Me debo haber explicado también fatal con el tema de Solón, al que le aseguro que conozco muy bien. A favor, absolutamente, de los reformistas legislativos. Decía al finalizar mi intervención que una buena ley mejora mucho la vida de ciudadanas y ciudadanos, pero, fíjese en la cita específica que yo he elegido: Las leyes son semejantes a las telas de araña, detienen a lo débil y ligero y son deshechas por lo fuerte y poderoso. No es una casualidad la cita que he escogido, es una cita que explica que una ley que solamente piensa en el poderoso lo que está haciendo es detener a lo débil y ligero, que normalmente son las madrileñas y los madrileños que con frecuencia no se sienten

amparados por el Gobierno, por la Administración y por las leyes. Por eso considero que hay que ser grandes reformistas y hacer buenas leyes. Solón era un ejemplo que, debo decir, no está siguiendo esta consejería. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Torija. A continuación y para terminar este turno, en representación del Grupo Parlamentario Popular, don Ignacio Catalá; cuando quiera.

El Sr. **CATALÁ MARTÍNEZ**: Muchas gracias, presidente. Bueno, señora Torija, efectivamente, si el nivel de vocación y de excelencia lo ponemos en Solón, ni siquiera nuestros 65 escaños son suficientes para justificarlo. En eso le doy toda la razón. Y le hago una precisión: yo creo que he preguntado por matices de la normativa porque, como usted bien ha dicho, en las leyes los pequeños matices derivan de grandes efectos. Y yo, por eso, a la secretaria general técnica le preguntaba en qué van a consistir las competencias de las mancomunidades; si va a haber una reducción de cargas burocráticas, precisamente por eliminar la doble supresión; si los de menos de 1.000 habitantes lo tienen garantizado y en qué condiciones los de más de 20.000 podrían llegar a ello. *(Pausa.)* No. Son matices finos, porque, efectivamente, en la lectura de las normas tenemos la línea gruesa, pero yo creía que lo importante era aprovechar que tenemos a la secretaria general técnica para que nos explicase esos matices.

No quiero dejar pasar tampoco el debate con la señora portavoz del Partido Socialista para decir que, efectivamente, tiene absolutamente toda la razón, la Constitución, tanto en su parte orgánica como en la dogmática, si lo entendemos desde el punto de vista de Kelsen, es puramente política. Pero lo que no puedo seguir aceptando es lo de la eliminación de las competencias municipales y lo de la limitación, precisamente, de la autonomía local, máxime cuando se da una pequeña paradoja aquí, porque saben ustedes que la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, la 7/1985, la hizo el Partido Socialista. Por lo tanto, podríamos decir que quien verdaderamente estableció los sistemas de acotamiento –ide lo que es acotamiento!- de la autonomía municipal fue el Partido Socialista, no el Partido Popular.

En todo caso, quisiera, señor presidente, ya ceder el poco tiempo que me queda para la intervención final de la secretaria general técnica, dándole nuevamente las gracias por su intervención y diciéndole que, al menos por parte del Grupo Parlamentario Popular, siempre que venga a comparecer para dar explicaciones de lo que es su ámbito competencial, y no el consejero, será muy bienvenida. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Catalá. Y para el cierre del debate tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, la señora secretaria general técnica de la consejería, doña Teresa Regalado Sonseca; cuando quiera.

La Sra. **SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN** (Regalado Sonseca): Muchas gracias, presidente. Voy a proceder a contestar a la señora Barahona en relación con la referencia que ha hecho a Obras de Madrid y respecto a medio propio. El decreto lo que regula es una transferencia de competencias, no es un



encargo a medio propio. Para ser medio propio, la Ley de Contratos, la Ley 7/2019, en el artículo 32, establece los requisitos que tiene que cumplir cualquier ente o cualquier empresa que quiera ser medio propio. En este caso, no estamos hablando de Obras de Madrid como medio propio, no va a gestionar las actuaciones supramunicipales como medio propio sino que es una transferencia de competencias lo que se ha producido y el decreto que se ha publicado, lógicamente, tiene todos los informes preceptivos, incluido el informe de la Abogacía de la Comunidad de Madrid sin el cual no hubiéramos podido tramitar y aprobar este decreto en Consejo de Gobierno.

Con respecto al señor Catalá –que no me dio tiempo a contestarle antes, porque hablo mucho y me enrolló, así que no me dio tiempo; perdóneme-, me preguntó en relación con el servicio de asistencia a municipios nuevo que vamos a regular y que es pionero. Hay que establecer que tanto la Ley Reguladora de Base del Régimen Local como la Ley de Administración Local de la Comunidad de Madrid y el Decreto 2018, que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, nos permiten establecer que la Comunidad de Madrid, como comunidad autónoma uniprovincial, asume las competencias, los medios y los recursos que corresponden al régimen ordinario de las diputaciones provinciales. Y, por ello, asume como propias las competencias relativas a la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión, garantizando, en todo caso, a los municipios de menos de 1.000 habitantes la prestación de los servicios de secretaría e intervención.

Y usted preguntó por qué 20.000 habitantes. Pues, 20.000 habitantes porque es lo que está recogido en la Ley de Bases del Régimen Local y nosotros lo que hacemos aquí, a través del decreto, es desarrollar la regulación establecida en dos leyes y en un decreto. Por otro lado, del informe ya contesté anteriormente. Y también preguntó sobre si iba a agilizar el tema de la supervisión que se elimina, a lo cual también contesté. No sé si me falta alguna otra cosa por contestar.

Entonces, voy a concluir con una última referencia que traía para la comparecencia y que no les he comentado. Ya sé que vino el viceconsejero hace unos quince días a comparecer, a hablar del Plan Estratégico de Subvenciones. Como saben ustedes, las bases reguladoras también son normas, con lo cual me afectan a mí y entran dentro del ámbito de desarrollo de la Secretaría General Técnica y de las competencias de la Secretaría General. Quiero comunicarles que están tramitándose en este momento diversas bases reguladoras que posteriormente, una vez sean aprobadas, serán objeto de la preceptiva convocatoria. Y también vamos a tener que proceder a modificar el Plan Estratégico de Subvenciones. ¿Por qué? Porque en el plan estratégico que está aprobado y publicado actualmente en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid están incluidas las subvenciones correspondientes a dos de las direcciones generales, a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local y Reequilibrio Territorial, pero no están las subvenciones de la Dirección General de Política Digital, y la previsión es que haya cuatro bases reguladoras de subvenciones, todas vinculadas al fondo de recuperación y resiliencia; o sea, se van a hacer con el presupuesto de estos fondos. Próximamente, les informo que va a salir publicado este plan, incluyendo estas nuevas subvenciones

que están siendo ya objeto de tramitación por parte de la Dirección General de Política Digital. Muchas gracias a todos por su paciencia y por la atención.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Regalado, por sus explicaciones, y espero que esta primera comparecencia que ha tenido haya sido tranquila y cómoda para usted y que lo haya pasado francamente bien. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**PCOC-1773/2022 RGE.12678. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que el Gobierno de la Comunidad de Madrid excluye a la ciudad de Madrid del Plan de Inversiones Regional (PIR) y no a otros grandes municipios de nuestra región.**

Comparece para contestar el director general de Inversiones y Desarrollo Local, don Alejo Miranda de Larra, a quien invito a que tome asiento. *(Pausa.)* Bienvenido una vez más, señor director general. Usted ya tiene experiencia, ¿no? *(Pausa.)* De acuerdo. Les recuerdo, señorías, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento, el tiempo de tramitación de la pregunta no podrá exceder de diez minutos, disponiendo el diputado de cinco minutos y de otros cinco minutos el representante del Gobierno, repartida cada intervención en un máximo de tres turnos. Señor Henríquez de Luna, cuando quiera, puede intervenir.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señor presidente. Señor Miranda, gracias por venir a contestar a nuestra pregunta. Usted sabe perfectamente –porque es su responsabilidad– que el Plan de Inversión Regional, que regulan los Decretos 118/2020 y 211/2021, es el instrumento básico de cooperación que tiene la Comunidad de Madrid para garantizar la prestación con los mismos servicios públicos de competencia municipal, y garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal, como dice nuestra Ley de Administración Local, en la totalidad del territorio de la Comunidad de Madrid. A nosotros nos sorprende mucho que el artículo 1 del Decreto del PIR, precisamente, lo que hace es excluir específicamente el funcionamiento de actuación del PIR en el municipio de Madrid; hace una referencia expresa y taxativa. Nosotros, por más que hemos leído y releído la legislación autonómica en esta materia, concretamente la Ley 2/2003, de Administración Local, no hemos encontrado ningún precepto que ampare esta exclusión de la ciudad de Madrid, que representa el 50 por ciento de la población que tiene la Comunidad de Madrid, con 3.223.000 habitantes. Y, bueno, nos gustaría que nos dijera cuál es la razón. Ya sé que esto tiene una cierta tradición y raigambre, el excluir a la ciudad de Madrid de casi todos los planes de actuación de la Comunidad de Madrid, pero nos gustaría que nos dijera cuál es la razón política, y también la razón jurídica, para generar esta exclusión, porque nosotros creemos que es discriminatorio, nosotros creemos sinceramente que de la Comunidad de Madrid también forman parte los vecinos de la ciudad de Madrid, también pagamos aquí los impuestos que nutren el presupuesto de la Comunidad de Madrid. Y usted ya sabe que nosotros somos muy críticos con el PIR: nosotros creemos que el PIR

ustedes deberían destinarlo básicamente a garantizar, precisamente, ese equilibrio interterritorial y a que todos los vecinos y ciudadanos de la Comunidad de Madrid, vivan donde vivan, tengan un acceso similar, o unos mismos servicios públicos, de competencia municipal y también autonómica; que debería centrarse precisamente en los municipios rurales el Plan Regional de Inversiones y en las actuaciones supramunicipales. Eso es lo que nosotros haríamos si estuviéramos sentados allí, pero, como estamos sentados aquí, lo que les preguntamos es cuál es la razón y la lógica de que en Móstoles, en Alcorcón, en Alcalá de Henares o en Pozuelo o en Majadahonda, que son municipios ricos, exista el PIR y en la ciudad de Madrid no; y que en un Vallecas, donde nos encontramos, ¿qué pasa?, ¿que aquí no hay necesidades sociales, no hay cosas que hacer, no podría hacer la Comunidad de Madrid algo para mejorar la vida de sus vecinos, como lo hace en otros municipios de la Comunidad de Madrid? Esa es nuestra pregunta. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Henríquez de Luna. Para contestar a la pregunta en representación del Gobierno tiene la palabra el señor director general de Inversiones y Desarrollo Local, don Alejo Miranda de Larra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Miranda de Larra Arnaiz): Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor Henríquez de Luna, por su pregunta, porque me ha permitido, además, ahondar en esta materia, ya que me parecía bastante interesante revisar las distintas normas que afectan a los planes de cooperación.

El único motivo por el que la ciudad de Madrid no está incluida en el ámbito del Programa Regional de Inversiones es porque el PIR, como define el artículo 128 y siguientes de la Ley de Administración Local, es un instrumento básico de cooperación entre los municipios de la Comunidad de Madrid y la propia Administración autonómica. Y existen –no es el único, es el instrumento básico, el instrumento básico de cooperación- otros instrumentos de cooperación y, en el caso de la ciudad de Madrid, hay un instrumento de cooperación económica entre las Administraciones específico y singular para la ciudad de Madrid y sus relaciones con la Comunidad de Madrid, que es la Comisión Intergubernamental de Capitalidad, que además está instituida por la Ley 22/2006, de Capitalidad y Régimen Singular de la Ciudad de Madrid.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. Señor Henríquez de Luna, tiene algo más de dos minutos.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señor presidente. La verdad es que no me esperaba esta respuesta por parte del director general. Ahora resulta que, como tenemos una Ley de Capitalidad y hay un instrumento básico, que es la Comisión Intermunicipal de Capitalidad –o algo así me ha parecido entenderle-, pues, entonces, esa es la razón por la cual la Comunidad de Madrid excluye a la ciudad de Madrid de todos los planes de cooperación o de subvenciones o de cualquier actuación. Quiero recordar que no solamente es el Plan Regional de Inversiones; por ejemplo, de las antiguas Bescam, que es programa para reforzar la seguridad en los municipios de la Comunidad de Madrid, también está expresamente excluida la ciudad de Madrid. Bueno, señor

Miranda, don Alejo, yo sinceramente creo que sus explicaciones no son razonables y no las entiende nadie. Ustedes en algún momento tendrán que afrontar y dar respuesta al hecho de que en el pasado, con presidentes de la Comunidad de Madrid del Partido Popular, se hacían actuaciones e inversiones en la ciudad de Madrid. Yo quiero recordar, por ejemplo, la remodelación de la plaza de Vázquez de Mella, hoy llamada Pedro Zerolo, que hizo íntegramente la Comunidad de Madrid: remodelación de la plaza, construcción del aparcamiento. Esa actuación la hizo la Comunidad de Madrid en la ciudad de Madrid. Yo creo que a partir del año 2003 ustedes, en los planes de inversión regional, han dejado de hacer este tipo de actuaciones y, sinceramente, nosotros no lo entendemos; no entendemos por qué los vecinos de la ciudad de Madrid somos de peor condición que el resto de vecinos de la Comunidad de Madrid. Sinceramente, creo que las necesidades de inversión y de reequilibrio también se dan en muchos distritos de la ciudad de Madrid, ¿no? Estamos en Vallecas, que es uno de ellos, pero hay distritos, como Usera, como Vicálvaro, como Villa de Vallecas, que también son distritos con muchas necesidades y que podrían perfectamente ser receptores de esas actuaciones del Plan Regional de Inversiones y, sinceramente, no encuentro una razón objetiva, ni política ni jurídica, que ampare esta decisión discriminatoria de la ciudad de Madrid. Espero que en la segunda contestación me pueda aclarar un poco más, pero, en fin, la verdad es que no tengo muchas esperanzas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Henríquez de Luna. Señor director general, tiene prácticamente cuatro minutos para poder contestar.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Miranda de Larra Arnaiz): Muchas gracias, señor presidente. Yo creo que las razones políticas tienen que ir, lógicamente, derivadas de las razones jurídicas, que son las de mayor peso. Si acudimos a la Ley de Administración Local, vemos que el Prisma, en origen, ahora denominado PIR, está dentro del Título V, que se llama "Relaciones interadministrativas" –o sea, relaciones entre las Administraciones-, en el Capítulo Tercero, que es de "Asistencia, colaboración y cooperación" y en la Sección 3, que es "Régimen de cooperación". Es decir, es un instrumento de cooperación económica general entre la Comunidad de Madrid y los municipios. Si acudimos a la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad, en el Título I, que regula específicamente las relaciones entre las Administraciones –es decir, es lo mismo: relaciones entre las Administraciones, en el Título V de la Ley Autonómica de Administración Local, y Relaciones entre las Administraciones, en el Título I, de las Relaciones ente la ciudad de Madrid y las demás instituciones del Estado y de la comunidad autónoma-, se establece un régimen de cooperación donde, en el artículo 5 de esta ley, se crea la Comisión Interadministrativa de Capitalidad, que además se define como el instrumento de cooperación en el marco del régimen de capitalidad. El Título I, además, cuando crea la denominada Comisión Interadministrativa de Capitalidad, dice que se establece así un modelo abierto de cooperación que permite adaptar la función de la comisión a las nuevas demandas y facilita la adopción de respuestas adecuadas a las complejas necesidades de la ciudad, destacando este instrumento de cooperación para definir un marco que permita asegurar, entre las tres Administraciones, el bienestar y la calidad de vida de los

madrileños, que es exactamente la finalidad que tiene el Plan Regional de Inversiones en los demás municipios de la Comunidad de Madrid. Por lo tanto, existe una ley estatal que especifica que hay un instrumento de cooperación con el Ayuntamiento de Madrid –o con la ciudad de Madrid- y hay una ley autonómica que especifica cuál es el instrumento de cooperación con el resto de los municipios, y esto es la normativa; es decir, es una ley estatal que, lógicamente, tiene que ser cumplida. Específicamente, además, el Título III de esta ley otorga competencias en materia de infraestructuras a la ciudad de Madrid que no tienen las demás ciudades de la Comunidad de Madrid ni los demás municipios, con funciones específicas en el pleno, con funciones y competencias específicas para el alcalde –que no tienen los demás alcaldes de la Comunidad de Madrid- y que, además, dice exactamente, en el artículo 2.1: La ciudad de Madrid goza de autonomía para la gestión de sus intereses con medios económico-financieros suficientes conforme a la Constitución, al Estatuto de Autonomía y al resto del ordenamiento jurídico. Es decir, la propia Ley de Capitalidad dice que goza, a través de esta Comisión Interadministrativa de Capitalidad, de los instrumentos suficientes, y por eso participa en los tributos del Estado, tiene transferencias que no tienen otros municipios, etcétera. Pero es que, además de darle las competencias específicas de infraestructuras –algunas de ellas participando en infraestructuras del Estado-, dice que, según el artículo 2 de la Ley de Bases del Régimen Local, también se le atribuyen a la ciudad de Madrid competencias en el ámbito de los servicios e infraestructuras que sean básicas para el desarrollo de la ciudad. Es decir, que incluye todas aquellas cuestiones para las que se ha creado el PIR como instrumento de cooperación económica con los demás municipios de la Comunidad de Madrid. Por eso, existiendo un instrumento específico de cooperación económica y jurídica con la ciudad de Madrid, no parece que tenga sentido que el instrumento general de cooperación económica afecte a la ciudad de Madrid en detrimento de los demás municipios de la región. Es decir, la ciudad de Madrid tiene su propio instrumento de cooperación económica y los demás municipios tienen el instrumento general de cooperación económica, y esto es la ley estatal que, lógicamente, tenemos que cumplir. Muchísimas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general, por su intervención y por venir nuevamente por esta comisión; sabe que es bienvenido siempre.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Miranda de Larra Arnaiz): Es siempre un placer venir.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**PCOC-1779/2022 RGE.12711. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, se pregunta si piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid**

**modificar el criterio de población de 2.500 habitantes para incluir a los municipios en la Estrategia de Revitalización de los municipios rurales.**

Comparece para dar contestación a la pregunta en representación del Gobierno el señor director general de Reequilibrio Territorial, don Rafael García González, a quien damos la bienvenida nuevamente a esta comisión. Como ya son veteranos los dos y conocen perfectamente los tiempos, no se los repetiré. Entonces, tiene la palabra el señor don Íñigo Henríquez de Luna por tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señor director general. Nosotros volvemos a insistir sobre uno de los temas que ya hemos denunciado muchas veces, que nos parece algo incoherente y un error en lo que es el diseño de la estrategia para la revitalización de los municipios rurales de la Comunidad de Madrid, estrategia de la que ustedes cada vez hablan menos, no sé si porque está de capa caída o por algún otro motivo. Pero, concretamente, nuestra pregunta es referida a si piensan ustedes modificar el criterio de los 2.500 habitantes para estar incluidos dentro de esta estrategia. Cuando se aprobó la misma, Madrid tenía 78 municipios de menos de 2.500 habitantes, que tenían 73.479 habitantes. Bueno, pues ahora, unos años después –no sé si es una buena noticia, supongo que para ustedes sí-, el número de municipios que estarían dentro, teóricamente, de esa estrategia, serían 73 –es decir, que ha habido 5 que han salido- y ahora hay menos población. Ahora, que debe atender esa estrategia de revitalización de los municipios rurales, son solamente 64.288 habitantes. Bueno, nosotros quisiéramos saber el porqué de ese límite; por qué no han valorado otros límites de población, de 5.000 o incluso 10.000 habitantes. Yo creo que la situación social y poblacional de la Comunidad de Madrid es distinta también a la de otras comunidades autónomas para establecer esos criterios. ¿Por qué Navalagamella, que ha subido en población y ahora tiene 2.720, se ha quedado fuera de la estrategia? ¿Por qué Villamanta, que ahora ya tiene 2.643 se queda fuera de la estrategia? A Bustarviejo, con 2.701, le pasa tres cuartos de lo mismo. ¿Por qué Chapinería, que está en el límite, con 2.494, sí estaría –en teoría dentro de la estrategia y esos otros municipios que le he citado no? ¿Por qué Carabaña, Fuentidueña de Tajo o Villar del Olmo están dentro de la estrategia y Tiernes, por ejemplo, que es su vecino, está fuera? ¿O por qué Fresno de Torote está en la estrategia por muy poquito y, sin embargo, Valdeolmos, que es su vecino, no está? En fin, nosotros no entendemos estas razones. Nosotros, además, ya le hemos dicho muchas veces, señor director general, que creemos que esta estrategia, y también el Plan Regional de Inversiones, ustedes los tienen que implementar y desarrollar en base a una estrategia de carácter comarcal, porque no tiene, al final, ningún sentido que de repente un municipio –como ya le he dicho- gane unos cuantos habitantes y se quede fuera de esas actuaciones y de ese programa o de ese plan que, en teoría, busca revitalizar los municipios rurales, que no pierdan o incluso incrementen su población, y priorizar, de alguna manera, las actuaciones y las inversiones del Plan Regional de Inversiones y de otros programas que usted también gestiona a través de su dirección general, precisamente para revitalizar estos municipios. En fin, no lo entendemos y nos gustaría que nos lo aclarara.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Henríquez de Luna. A continuación, para contestar en representación del Gobierno, tiene la palabra el señor director general de Reequilibrio Territorial, don Rafael García González.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL** (García González): Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor Henríquez de Luna. Yo creo que tenemos que diferenciar –como bien decía usted- lo que es la estrategia global del Gobierno regional, en lo que tiene que ver con el desarrollo regional y con el reequilibrio territorial y con su principal instrumento para el reequilibrio territorial, que es el Programa de Inversión Regional, de una estrategia concreta, dotada de 100 medidas, específica para revertir una situación que se venía produciendo, tradicionalmente, de pérdida de población en los municipios rurales. Se estableció ese límite de 2.500 habitantes para que se tuviesen en cuenta acciones concretas en los municipios más pequeños y en los cabeza de comarca que se pudiesen desarrollar actuaciones que tuviesen un efecto sobre el resto de los municipios; como bien conoce usted, el Matadero de Buitrago, entre otras. Dentro de estas 100 medidas, solo hay 13 que se circunscriben a ese límite poblacional; es decir, de las 100 medidas solo 13 afectan a esos municipios de menos de 2.500 habitantes. Y hay otras medidas, que están dentro de la estrategia, que no están limitadas por esa diferenciación: cuatro medidas tienen que ver con la gobernanza, cinco medidas son estas que son excluyentes y tienen el límite poblacional, y otras cuatro lo que hacen es que la población es una medida incentivadora de beneficiarse de esa ayuda, pero, en cualquier caso, no es excluyente. Por lo tanto, yo creo que ustedes se focalizan en esos 2.500 habitantes, que son los que establecía inicialmente la estrategia, pero muy mayoritariamente las medidas que se contienen no están limitadas exclusivamente a los municipios de menos de 2.500 habitantes. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García González. Señor Henríquez de Luna, tiene la palabra; le quedan dos minutos.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señor presidente. Bueno, señor director general, usted nos ha dado una novedad importante, es decir, que el límite poblacional de los 2.500 habitantes que contemplaba la estrategia para el Gobierno de la Comunidad de Madrid ya no es un límite sustancial. Usted dice que solamente, de las 100 medidas, 13 afectan específicamente a los pequeños municipios y me ha parecido intuir que ustedes también trabajan en una especie de estrategia comarcal a la hora de diseñar las actuaciones y las inversiones en los municipios rurales. Nosotros, desde Vox, nos alegramos de que al final nuestros discursos, nuestras ideas, nuestras sugerencias al Gobierno de la Comunidad de Madrid se vean atendidas, porque son de estricto sentido común; absolutamente, no tiene ningún sentido que en una estrategia, en el momento en que ganas una cierta población y pases de 2.499 a 2.510 ya te quedes fuera de las actuaciones. Esto no tiene absolutamente ningún sentido y a usted me ha parecido entenderle que esto ha cambiado. Y nosotros nos alegramos de que todo esto sea así porque, además, en otro tipo de actuaciones de su consejería, como es el Plan de Subvenciones, se dirige a municipios de población inferior a 5.000 habitantes y esa cifra de 2.500 no se utiliza; el Plan de Reequilibrio Territorial y Lucha contra la

Despoblación es verdad que se centra en municipios de menos de 2.500, pero se puede desarrollar en municipios de menos de 20.000 habitantes, según ustedes han desarrollado; o el Plan de Cooperación de Obras y Servicios Municipales, que depende específicamente de usted, baraja la cifra de 5.000 habitantes. *(Pausa.)* ¿Qué? *(Pausa.)* 20.000, pero preferentemente en los de menos de 5.000 habitantes. *(Pausa.)* Sí, sí. Por eso. Entonces, no nos parecía que fuera coherente con el tema de que en la propia estrategia de revitalización se barajara esa cifra límite de 2.500 habitantes. Bueno, nosotros nos alegramos de que ustedes hayan rectificado y de que esta estrategia la desarrollen con una visión mucho más comarcal, porque nos parece que es mucho más acertada para conseguir, al final, que se puedan realizar inversiones que ayuden a revitalizar los municipios rurales de la Comunidad de Madrid por encima de cuál sea su población en un momento determinado.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias... *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono).*

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL** (García González): Muchas gracias. Sí que quiero clarificar que no es que hayamos cambiado; quiero decir que, de las 100 medidas que hay, ya inicialmente se contenían actuaciones. El Plan de Regeneración y Renovación Urbana, por ejemplo, incluye a municipios de más y de menos; se ha hecho una especial incidencia en los municipios más pequeños. O, por ejemplo, las medidas del Programa Empleo Rural o la subvención –como usted decía- de lucha contra la despoblación, sí se limitan a esos 78 municipios que se contenían en la estrategia. Por lo tanto, aunque hayan subido o hayan bajado, están incluidos en las órdenes y en las Bases Reguladoras de Empleo en Municipios Rurales. O, por ejemplo, sí que se limita esta que usted mismo decía, del Plan contra la Despoblación, de 1 millón y medio de euros, limitado a los más pequeños, y que cumplan esa serie de condiciones. Pero es verdad que, muy mayoritariamente, en todas las demás lo que se hace es primar, por ejemplo, la subvención para el fomento del emprendimiento colectivo, que lo que hace es que da un plus si se emprende en un municipio de menos de 2.500 habitantes, pero no es limitativa para que se pueda montar una cooperativa, una sociedad laboral en un municipio de más de 2.500 habitantes. Por lo tanto, esa estrategia estaba así contenida, si bien es verdad que muy mayoritariamente afecta a municipios, no los limita por razón de ese límite, y nosotros ahora, dentro de la estrategia global de la Comunidad de Madrid, estamos trabajando sobre todo con los límites poblacionales que marca la Ley de Bases del Régimen Local, porque ya no es una acción concreta de una estrategia específica para revertir una situación determinada de pérdida de población sino que es una estrategia global de reequilibrio territorial donde –como bien dice la Ley de Bases- hay que hacer especial incidencia en los municipios de menos de 1.000 habitantes; secretarios, menos de 1.000; y, con criterio general, los 20.000 habitantes de la Diputación Provincial. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García, por sus explicaciones, y estoy seguro de que volveremos a verle por esta comisión; seguro. Pasamos al último punto del orden del día.



— **RUEGOS Y PREGUNTAS.** —

*(Pausa.)* Si no hay ningún ruego ni ninguna pregunta, se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las 12 horas y 36 minutos).*





**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid